

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
Magistrol

TELÉFONO 12717
MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

INSTRUMENTO DE CACIQUISMO.—*Continúa el caciquismo ejerciendo su influencia poderosa en muchos pueblos de España. Es planta vivaz y adaptable a todas las formas de Gobierno y a todas las situaciones. Lucha y luchará muchos años, y hace víctima preferente al Maestro en no pocas aldeas, villas y aún poblaciones grandes. Hay que combatirlo y puede hacerse de frente y de flanco. Todas las armas son necesarias y urgentes, y aún así ha de resistir. Por eso hemos de llamar la atención del Gobierno sobre uno de los instrumentos más usados contra los Maestros, y es, el de las exacciones municipales sobre las utilidades. De ello hemos tratado muchas veces, aduciendo datos copiosos y proponiendo soluciones, que nos parecen eficaces. Sobre ello volvemos ahora, porque nos parece momento adecuado y favorable. El Gobierno tiene que abordar el problema de la reforma de los tributos. Ya ha comenzado llevando a los Cortes unos proyectos de recargos. Tendrá todavía que llevar otros para nivelar el presupuesto. ¿No sería ocasión propicia para declarar y ordenar que los Municipios, no podrán imponer sobre las utilidades de los funcionarios, más del medio por ciento, por ejemplo, del sueldo? Ya se ve que no pedimos exenciones que podrían suponer privilegios para el Maestro: pedimos solamente un tope, un límite justo, para que el caciquismo no se ensañe poniendo cuotas enormes e injustificadas. Se dirá que contra ellas hay recursos en la ley. Todos los que conocen la vida pueblerina saben de sobra para qué sirven esos recursos en la mayor parte de los casos. Se dirá que la reforma tributaria del Estado nada tiene que ver con los recursos de los Ayuntamientos. A eso respondemos que al elevar ahora la tributación de la gasolina se declara que los Municipios no podrán imponer exacciones, ni recargos, ni arbitrios la misma, por estimarla ya bastante gravada por el Estado. Este ejemplo ¿no permite, por analogía, justificar una declaración como la que nosotros venimos pidiendo? Y con ello se quitaría al caciquismo uno de los instrumentos de tortura y persecución al Magisterio. Creemos que podrían aprovecharse estas circunstancias para gestionar ésto, y lo proponemos a todas las Asociaciones y elementos de influencia en la situación presente.*

Escuela Superior del Magisterio.—En cumplimiento de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 13 del actual ("Gaceta" del 14), los alumnos de primero y segundo curso pendientes de la aprobación de alguna o algunas asignaturas en junio próximo pasado, excepto la Memoria de fin de carrera, se servirán presentarse en esta Escuela el próximo lunes, día 22 del corriente, a las diez de la mañana, para someterlos a las pruebas reglamentarias.

Asuntos candentes.—Según referencias oficiosas que estimamos fide-

dignas, en el proyecto de presupuesto próximo no se consignará cantidad alguna para crear nuevas Escuelas, se ha rebajado considerablemente la cantidad que se asignaba para edificios escolares y, en cambio, habrá créditos para "radio", gramófonos, etc., etc. No parece definitivamente decidido que todas las vacantes se den al traslado, pues se está estudiando la resolución y se anuncian otras reformas un poco vagamente, cosa natural ya que son muchos los asuntos a que es menester atender a la vez.

Horas de justicia.—Con este título

nos envía don Nicolás Quiroga, de Muelas de los Caballeros, un sentido y bien escrito artículo recordando el esfuerzo laudable que han hecho aquellos Ayuntamientos que crearon Escuelas municipales, los servicios que en muchas de ellas han prestado algunos Maestros, la desestimación oficial de esos servicios, aunque han contribuido a la cultura nacional como los demás, y la petición de que esos servicios se consideren legalmente con los mismos efectos que los prestados interinamente en Escuelas nacionales. Estimula a cuantos tengan interés en este asunto a que dirijan instancias a la superioridad pidiendo esa declaración oficial. No es mucho, ciertamente, lo que propone.

Nuevas Maestras.—Hemos insertado los nombramientos definitivos de Maestras opositoras de la segunda lista de 1928. Se han publicado en la "Gaceta" del domingo 14 del actual, y tienen treinta días para tomar posesión en la Península y cuarenta y cinco en Canarias. Terminan esos plazos el 15 y 30 de marzo próximo. Vemos en la orden que quedan en expectación de destino muy pocas aspirantes e insistimos en nuestra petición de que sean nombradas en vacantes que queden desiertas al resolver el próximo concurso de traslado. ¿Para qué hacerlas esperar unos meses cuando pueden ser destinadas en seguida con beneficio para ellas y para la enseñanza?

Retraso inexplicable.—Don Angel Palomar, de Araguas de Solano, en Huesca, nos ruega llamemos la atención de la superioridad nuevamente sobre el cumplimiento de la real orden de 29 de diciembre de 1930 respecto al paso al primer Escalafón de algunos Maestros del segundo que justificaron haber aprobado oposiciones.

Nuestro compañero halla inexplicable lo que ocurre en este asunto.

Tampoco nosotros nos lo podemos explicar satisfactoriamente.

Comprendemos incluso que se hubiera declarado nula la citada disposición cuando se revisaron las dictadas antes del advenimiento de la República; comprendemos una negativa aunque no la creemos procedente; pero lo que no se comprende es que se deje pasar el tiempo (ya va más de un año) sin resolver lo que proceda.

Hay una situación de hecho y de derecho que demanda una solución, y nosotros la pedimos una vez más.

Es algo de crueldad tener a unos centenares de Maestros en esa incertidumbre después de haberles pedido documentos que algunos tuvieron que obtener con no pocos dispendios y trabajos.

Quejas justísimas.—Desde un pueblo de la provincia de Soria nos dicen:

“La Dirección general ordenó que los Maestros procedentes de las oposiciones del 28, incluidos en listas supletorias, para adquirir la plenitud de derechos y para trasladarse necesitaban ser dados de alta por una Comisión compuesta del Inspector y un Profesor de Normal; que las visitas como máximo, serían tres en un período máximo de nueve meses, y que que terminara airoso había conseguido la plenitud de derechos, y a la vez quedaba en libertad para trasladarse.

Cuando nos posesionamos en la provincia de Soria, la plantilla de la Inspección estaba compuesta por una Inspectora y dos Inspectores; a poco tiempo se trasladó un Inspector y recientemente (el señor Manrique) el que quedaba fué trasladado a Madrid, quedando en la actualidad la señora Inspectora solamente única para todos los servicios, y en la actualidad visitando los cursillistas.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL que hoy llega a mis manos, leo queda desierta la plaza de Inspector, por no haber solicitante; es decir, que ni tenemos Inspector, ni esperanzas de que le haya.

En muchas provincias (Alava, Cuenca, etc.) ya han sido visitados y a la primera visita dados de alta, y por tanto en condiciones de trasladarse en el próximo concurso. Nosotros llevamos, los de la primera supletoria, en marzo hace el año que nos posesionamos, y los de la segunda en junio, y a estas horas no hemos tenido una sola visita. En vista de tanta

desigualdad y de tan distinto criterio (en Soria no nos dan de alta “hasta las tres visitas”) una de dos, o que nos visiten, quien sea y como sea, o que nos concedan trasladarnos, y en el nuevo destino hagamos las prácticas.—E. PORRAS.

De este asunto hemos tratado varias veces y sentimos tener que insistir en el mismo. Lo que está ocurriendo era de temer, porque se han querido hacer muchas cosas a la vez y no es posible atender a todas. Pero no debe de ser el Maestro la víctima de todo ello, y es menester que con urgencia se adopten las medidas necesarias para que esos Maestros sean visitados y se les dé la plenitud que les corresponde. Así lo suplicamos y lo esperamos.

Directores de Escuelas Normales.—Ha sido propuesta para la dirección de la Escuela Normal mixta de Madrid (antigua de Maestros) la profesora doña Concepción Majano, a la cual enviamos la enhorabuena. Se ha propuesto también que dicha Escuela lleve el nombre de don Francisco Giner de los Ríos.

—Don Rafael Balaguer y Ferrer nos comunica haber tomado posesión de la dirección en la Escuela Normal del Magisterio de Castellón, y se nos ofrece en el nuevo cargo. Lo agradecemos cordialmente y le deseamos éxitos en su gestión.

Los plazos para la posesión en el traslado.—Ahora que se habla de reformar radicalmente el Estatuto nos llaman la atención sobre las dificultades que para los traslados hallan muchos compañeros dentro del plazo de treinta días que se dan para ello.

Nos dicen, y es verdad, que los Maestros tienen familias y a veces intereses creados donde sirven. Tienen su ajuar, su casa. Tienen a veces algunas propiedades y animales domésticos, como gallinas, etc., etc. En los pueblos todo ello es necesario para vivir. ¿Cómo deshacerse de todo ello y trasladar lo que sea necesario en ese plazo de treinta días?

Estiman que debiera ampliarse el plazo de la posesión de un modo general, y si ello parece inconveniente, para aquellos que lo manifestaran, aduciendo algún hecho verdaderamente atendible.

La enseñanza no se perjudicaría con ello, pues todo quedaba reducido a que

el interino que desempeñara la Escuela adjudicada estuviera unos días al frente de ella.

Por otra parte, los que tuvieran interés y medios de tomar posesión en seguida del nombramiento, podrían hacerlo sin la menor dificultad, y los que lo retrasaran sería por su conveniencia, y llevarían la pequeña pena de retrasar el cumplimiento de los tres años en la misma Escuela para estar en condiciones de otro traslado.

Sometemos la idea a consideración de las autoridades.

El concurso de traslado.—Se han remitido a la “Gaceta” los nombramientos provisionales por el cuarto turno de Maestros y Maestras en las vacantes anunciadas en octubre y noviembre pasados. Creemos que el “Diario Oficial” no tardará en publicarlas, y las reproduciremos sin el menor retraso.

Para los opositores de 1928.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la orden de 13 del actual, que insertamos en otro lugar, referente a los certificados de aprobación de estos compañeros. La recibirán seguramente con gusto.

Vemos que las repetidas quejas que hemos publicado sobre este asunto y las que han llegado al Ministerio por conducto reglamentario, han producido su efecto.

Se reconoce y declara que “oposidores de la segunda lista supletoria figuran ya como alta en el Escalafón, en tanto que otros de la lista única, a los catorce meses de servicios, no han obtenido el oportuno certificado, ni recibido visita alguna de los funcionarios encargados de verificarla”.

Esta declaración es exacta, y la Dirección, al reconocerlo oficialmente, merece un aplauso.

Claro está que exigía una resolución, y en la orden mencionada se da. Nosotros hubiésemos sido un poco más radicales mandando expedir los certificados a quienes han cumplido ya el plazo señalado por las disposiciones vigentes, sin haber dado lugar a ninguna queja o denuncia.

Se piden certificaciones y esperamos que se procederá con rapidez y benevolencia.

En el párrafo tercero de la orden se cita el número de tercero de la orden de 11 de noviembre pasado, y para los que no la recuerden diremos

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional (Alava).—Compañeros: Como se había dejado esta convocatoria a disposición del Delegado provincial interino, por opinar que así podría ver mejor la forma legal en que se verificaba la votación para los cargos de Delegados de partido y provincial efectivo, y como que dicho señor no ha tenido a bien el cumplir la palabra empeñada, que consistía en habernos convocado en los últimos pasados carnavales, hemos creído conveniente advertiros:

Primero. El día 6 (domingo) del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en uno de los locales-Escuelas del Portal de Ali, Vitoria, habrá una reunión de todos los compañeros asociados en esta provincia, con el principal fin de nombrar Delegados de partido y Delegado provincial efectivo, ya que ello es de nuestra competencia y no de la de otros que intentan disponer de todo y de todos.

Segundo. Los compañeros que por cualquier causa no puedan acudir a la reunión, pueden enviar el voto en favor de los compañeros que a bien tengan, porque deseamos que la votación que se refiere a que las certificaciones de aprobación de las prácticas "se remitan a las respectivas secciones administrativas de Primera enseñanza, las que diligenciarán los títulos de los interesados, y darán cuenta de sus altas a las Secciones de Provisión de Escuelas y del Escalafón a los fines consiguientes".

Esperamos que cuantos han de intervenir en este asunto procederán con diligencia en vista de esa orden, y que este asunto quedará liquidado, de manera que los Maestros interesados podrán tomar parte en los concursos próximos.

Oposiciones a Escuelas municipales de Madrid.—Se avisa a los opositores de uno y otro sexo que el ejercicio oral de estas oposiciones dará principio a las tres y media de la tarde del día 23 del corriente, en el salón de Subastas de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4).

En el tablón de edictos del Ayuntamiento se halla puesta al público la lista de los opositores que resultaron aptos para la práctica de dicho ejercicio y relación de los que deben actuar el primer día.

sea fiel reflejo del sentir de la mayoría.

Tercero. Lo reglamentario sería celebrar una reunión en cada partido, pero por ahorrarnos gastos y molestias lo hacemos en la capital de Vitoria, donde no faltaremos ninguno de los tres Delegados de partido.

Cuarto. Así creemos dar cumplimiento, en lo más que se puede, a cuanto preceptúa el artículo 19 del Reglamento, el que esperamos no intentará violarlo nadie, por muy alto que se crea está.

Hasta el día 6 del próximo mes de marzo, fecha en que piensan estrechar muchas manos, se despiden vuestros Delegados de los partidos de Vitoria, Amurrio y Laguardia.

Manzanos, 11 de febrero de 1932.—Los Delegados de los tres partidos, **Ovidio Pereda, Lázaro Zaldívar y Eduardo Urturi.**

Logroño.—Por la presente se convoca a todos los Maestros asociados de la provincia para que el día 28 del actual y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, acudan a la "Casa del Maestro", Salmerón, 21, para tomar acuerdos sobre los asuntos que se han de llevar a la magna Asamblea que la "Unión" proyecta en Madrid y nombrar al representante que ha de asistir a la misma.

Dada la importancia de las cuestiones a tratar se encarece de los compañeros la puntual asistencia.

Rincón de Soto, 15 de febrero de 1932.—El Delegado, **Tomás A. Sáenz.**

Oviedo.—En la sesión celebrada el 11 del actual se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Gestionar que a los hijos de los Maestros que actúan en los cursillos les baste la aprobación para conseguir plaza, aunque estén fuera del número de las anunciadas.

Telegrafar a los señores Ministro y Director general de Instrucción pública en vista de los rumores de que gran parte de las Escuelas de nueva creación se han de proveer por procedimiento distinto al de concurso general de traslado, alejando así la posibilidad de alcanzar Escuela en poblaciones con Centros de enseñanza superior, aspiración legítima de muchos Maestros que de otra manera ca-

recerían de medios para procurar el debido por enir de sus hijos.

Y que la Junta Central de Huérfanos dé cumplimiento a los acuerdos que la de esta provincia tiene solicitados, referentes a la creación de Colegios regionales o internados provinciales; se declare vitalicia la pensión de huérfanos imposibilitados para el trabajo, y vea el mejor medio de hacer efectivas las cuotas de los Maestros jubilados ante las dificultades que frecuentemente se presenten.

Oviedo, 11 de febrero de 1932.—V.º B.º—El Presidente, **José María Ríos.**—El Secretario, **Angel Ouesta.**

Asociación de Maestros nacionales del Partido de las Palmas (Gran Canaria).—Acuerdos tomados en la sesión de 7 de febrero de 1932:

A propuesta del Presidente señor Gómez Gil, se nombra una comisión que redacte el artículo o artículos que se añadirán al Reglamento de la Provincial, por los cuales ha de regirse en lo sucesivo esta Asociación de Partido. Dicha comisión la forman doña Amelia Durván, don Valentín Gómez, don Joaquín García, don Antonio Beltrán, don José Alemán y don Primitivo Thomas.

La Presidencia dió cuenta de las gestiones que hasta ahora ha realizado para la consecución del cobro de las cantidades que por adultos (noviembre y diciembre 1931), y residencia (diciembre) no han devengado los Maestros. Estas gestiones fueron aprobadas, y con objeto de intensificarlas más se nombra a don Antonio Guerra Bejarano, don Escolástico Soto, don Vicente Vera y don Jacinto Quevedo, para que, conjuntamente, activen este asunto e indaguen la causa de tal demora.

Don Antonio Guerra propone, y así se acuerda, que se suplique a los Habilitados que exijan recibo en la Sección administrativa en el momento de entrega de nóminas. Presentes los Habilitados señores Vera y Quevedo, se hallan conformes en ello, y con respecto al Habilitado, señor Peña, se acuerda notificarle esta determinación.

Se nombra Secretario accidental a don Primitivo Thomas.

Se admiten las solicitudes de socios de don Antonio G. Beltrán, don Gregorio Usar González y don José Sánchez y Sánchez.—El Presidente, **Valentín Gómez Gil,** El Secretario accidental, **P. Thomas.**

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Cumpliendo y esperando. — Ha ce mucho tiempo que estoy esperando aparecer por esta Escuela, primero al señor Inspector y después a la Comisión, y ello no llega nunca.

Al finalizar un año y entrar en otro, siempre se dice: "año nuevo, vida nueva". En el nuevo nos fortalecemos del símbolo de la vida, la... esperanza.

Así venimos cumpliendo y esperando llegue la Comisión que nos tiene que visitar, afirmando o desafirmando nuestra labor, va pasando el tiempo y nuestra situación cada día peor; estoy un año en esta Escuela y aún no se me ha girado visita, vendrá el próximo concurso con la provisión de muchísimas Escuelas en nuestra región y, ¿en qué situación nos quedamos los de la primera supletoria, que ya hace un año estamos al frente de la enseñanza? Estoy a 1.300 kilómetros de mi región, y cada día veo más difícil el acercarme a ella. Los Inspectores y Profesores tienen un doble trabajo: los Cursillos y las visitas, no pueden hacer uno sin desatender el otro, y siendo así que lo desatendido son las visitas, ¿tenemos nosotros la culpa de ello, para que tengamos que permanecer inmóviles tanto tiempo en estas aldeas incomunicadas, sin tiendas, peluquería, etc., ni siquiera trato personal, y otros, con muchos menos derechos, colocarse en nuestra región anhelada?

Supongo que las dignas autoridades tendrán ésto en cuenta y con justicia procederán a remediar nuestra situación, dictando las normas a seguir, a fin de no tener que permanecer inmóviles, ya que ello sería en perjuicio sólo de unos cuantos que hemos tenido la desgracia de caer en estas montañas, incomunicadas, y en estas provincias imposibilitadas de poder cumplir lo ordenado.

De sobre es sabido que hay provincias en que ya están dados de alta hasta los de la segunda supletoria, que se puede decir se posesionaron el otro día. A nosotros nos toca cumplir y esperar, y así lo haremos hasta que venga la hora.—S. ARACIL.

Galicia.

Disciplina societaria.—Don Miguel de San Daniel, Maestro de Villaferrueña (Zamora), nos envía unas bien escritas cuartillas en las que clama contra la barahunda de pareceres y

diversidad de opiniones y solicitudes que las cuestiones del Magisterio suscitan a los Maestros. Cree que esto es una indisciplina que no puede traer más que la confusión y el caos y llevar a las autoridades la desorientación en este arrimar, de cada Maestro, el ascua a su sardina. Se pronuncia por que cuando cualquier sector del Magisterio tenga que reclamar o pedir alguna cosa, lo haga por conducto de las Asociaciones respectivas, y es de opinión que se debe tener más confianza en "el Frente Unico" y más esperanza en la defensa de los intereses particulares por mediación de las Asociaciones.

Ante los presupuestos.—El Maestro nacional de Bienservida (Albacete), don Joaquín García Sánchez, nos envía un extenso artículo que, por su extensión, nos vemos privados de insertar íntegramente.

Trata en él de la perspectiva que las anunciadas economías en el Ministerio de Instrucción pública ofrecen al Magisterio nacional.

El Magisterio nacional—dice—tenía su fe puesta en la República, porque el programa de sus hombres fué siempre de cultura, y esperaba que habrían de cumplir todas las cosas ofrecidas como banderín de lucha.

Ante el anuncio de cercenar el presupuesto de Instrucción pública se siente alarmado, considerando que si la nivelación de los presupuestos en general se imponía, debía hacerse una excepción en el de Instrucción, pues el pueblo español está sediento de cultura; creyendo que hombres como los que actualmente rigen los destinos políticos de nuestro país, que en sus doctrinas y creencias pregona ron siempre la cultura como vanguardia de su programa, no son los llamados a regatear unos millones para las atenciones de la enseñanza, que son la base de la prosperidad de España.

El Magisterio español espera con ansia los presupuestos para ver el de cultura y entonces dar su conformidad o disconformidad.

Concurso especial.—Con este título quisiéramos que se "decretara" u "ordenara" generosamente uno de traslado, atendidas (por bien meditada la conveniencia de las mismas) las cir-

cunstancias y condiciones siguientes:

Concurso sin la traba del tiempo. Los que se hallan "bien" no se moverían. En cambio, los que, por clima, salud, alejamiento de la familia, incompatibilidad con el pueblo, etcétera, no están "a gusto", hallarían medio seguro de liberarse, ganando con ello el pueblo, los niños, la enseñanza y el Maestro, pues dicho queda que donde trabaja uno a disgusto todo y todos pierden.

Traslado preferente, mejor diré, traslado voluntario, pudiendo ser preferidos en la provincia de donde cada uno es natural. Así, en estos tiempos de—cada uno en su casa y Dios en la de todos—se acabarían las jeremiadas de verse uno lejos de los suyos, de su tierra, etc. La ventaja moral en todos los sentidos salta a la vista con sólo notar que los "indeseables", por ejemplo, en ciertas regiones, se verían pronto sustituidos por "los deseados". Es decir: los catalanes irían a Cataluña; los gallegos, a Galicia, etcétera. Y ¿dónde mejor para satisfacer "de una vez" anhelos regionales, con o sin Estatutos?

Por todo lo cual yo me atrevería, después de este preámbulo razonado, a legislar de esta manera... (Tiene la palabra, dictando, el ciudadano Ministro "de Educación pública"):

"Artículo 1.º Los Maestros nacionales de ambos sexos, a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta", y durante un plazo de treinta días, podrán, si lo desean, trasladarse a las provincias de donde son naturales, ocupando, según la preferencia estatuida, las vacantes que existiesen y que, por ningún motivo, serán objeto de renuncia.

Art. 2.º Los solicitantes que no alcanzasen plaza formarán una lista de aspirantes en la Sección administrativa de la provincia de su naturaleza.

Art. 3.º Dichas Secciones, guardando el turno conforme las preferencias del Estatuto, quedan facultadas para nombrar a los individuos de la lista conforme ocurran las vacantes."

Etcétera. (Faltan otros artículos, pero el Magisterio ya se conformaría con éstos, acompañados de las instrucciones respectivas.)

¿Quieren otras plumas acompañar a la mía en este asunto?—Gregorio MAYOR.

Balón.

Recuerdos de una carta.—Con el tí-

SOBRE PROTECCION A LOS HUERFANOS

DECHAZANDO INSIDIAS

tulo que reza en el epígrafe se adhirió don Enrique A. Sota, Maestro de Baltanás (Palencia), a la invitación hecha por el Presidente de la Asociación de Maestros de La Almunia, don Modesto Bustillo, desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL con motivo de su queja y protesta ante el rumor de que las plazas de nueva creación se habían de dar a los Maestros de nuevo ingreso. El señor Sota nos envía una carta (que por su extensión nos vemos privados de reproducir) dirigida al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, con fecha 9 del pasado septiembre, en la que hace una valiente defensa de su criterio, coincidente con el del señor Bustillo, de que las plazas de nueva creación deben darse íntegramente a los concursos.

Inocentada.—Don Francisco Rando, de Berro (Murcia), nos envía un artículo oponiéndose a que traten de arreglar el segundo Escalafón los que no pertenecen a él y declarándose conforme con el compañero Turumbay, por ser del segundo Escalafón y luchador que da la cara, y protesta de los que no teniendo nada que ver con nuestras aspiraciones se meten a manosear. Lamenta que en la última Asamblea de la Confederación no se haya querido tocar el problema económico, cuando hay Maestros del segundo Escalafón con veinte, con treinta y con cuarenta años de servicios que cobran lo mismo que los interinos recién nombrados.

¿Las Escuelas nuevas al quinto turno?—La casi totalidad de los Maestros de las últimas categorías, no obstante tener un buen número de años de servicios, continuamos en pueblos pequeños, porque aún no hemos podido salir de ellos.

Hemos gustado todas las amarguras de la vida de pueblo: malos locales, peores casas, falta de comunicaciones (en todos los aspectos), hostilidad del ambiente, cerrilismo caciquil, etcétera, etc.

Por otra parte, ya tenemos hijos, cuyo porvenir nos preocupa, y no podemos resolver en el pueblo, ni enviarlos a la capital, porque el sueldo no lo permite.

La creación de las 7,000 Escuelas nos hizo concebir la esperanza de alcanzar pronto una pequeña capital o un pueblo importante que tenga Ins-

Nuestros lectores son testigos de la preferencia y asiduidad que hemos dedicado y dedicamos al problema de la protección de huérfanos del Magisterio.

En varias ocasiones, cuando nadie parecía acordarse de él, hemos dado toques de atención sobre esta materia.

Hace poco tiempo pedíamos que se hiciese pública la situación de esta institución en fines de año, dando un balance de ingresos y gastos, de los auxilios concedidos, etc., etc.

Citábamos, como ejemplo, lo que hacía en su tiempo la Junta de Derechos pasivos. Si en esta excitación nuestra alguien ha querido ver ánimos de censura o de desconfianza nos calumnia,

Lo hemos pedido porque creemos que el Magisterio tiene derecho a estar informado de cosa que tanto le interesa y que sostiene con sus des-cuentos.

Hallándose tan reciente esta petición no ha de extrañar a nadie que hayamos recibido con alegría y leído con la máxima atención, un folleto publicado por el Secretario de la institución, señor Xandri, con el carácter de Memoria, no sabemos si oficial (porque no aparece que esté aprobada por la Junta) o si es publicación particular.

Para el caso es lo mismo: tiene da-

tituto, fábricas, talleres, comercio o industria donde poder preparar a nuestros hijos para un porvenir, de acuerdo con sus aptitudes, y vivir en un ambiente que creemos tener ya bien ganado; mientras los nuevos Maestros que ingresan deben sucedernos y saborear también todas las citadas delicias de la aldea, donde podrán y deberán templar sus almas como nosotros.

Pues bien; ahora se dice que parte de las nuevas Escuelas de nueva creación van a ser dadas al quinto turno, sin pasar antes por el cuarto, como dicen el Estatuto, la justicia y la razón. ¡Señores Ministro y Director general: un poco de justicia, nada más que justicia! — **Antonio MORENO.**

Campillo de Arenas (Jaén).

tos interesantes que hemos de exponer y comentar, pero antes debemos recoger una alusión y varias censuras que se nos dirigen en las págs. 27 y siguientes.

Recordarán los lectores que en el mes de mayo pasado, nosotros, velando por los fondos de los pobres huérfanos, y recordando lo que dice el decreto de creación en su base sexta, censurábamos que se continuara sin invertir los fondos sobrantes en títulos de la Deuda del Estado, cuyos intereses acrecieran los recursos de los huérfanos.

El texto de esa base sexta dice textualmente que la parte de los fondos "que no sean necesarios para las atenciones y gastos corrientes se invertirán en títulos de la Deuda pública, con objeto de ir constituyendo el capital de la institución".

Es un hecho probado y reconocido en la Memoria que a fines de 1930 los fondos disponibles eran, aproximadamente, y prescindiendo de fracciones, millón y medio de pesetas.

Es también un hecho evidente que en el mes de mayo nada se había resuelto, y el mandato reglamentario estaba incumplido y los fondos se estaban perjudicando. Habían pasado ya cinco meses. Nosotros cumplimos entonces nuestro deber, censurando el hecho y llamando la atención del Director general señor Llopis.

Del efecto que le hizo la noticia, cuando nosotros se la dimos, no hemos de hablar: nos ofreció que se remediaría inmediatamente y hemos de decir en su elogio que lo cumplió, pues como consta en la Memoria del señor Xandri, en sesión celebrada el 8 de junio, presidida por el señor Llopis, se acordó la inversión consultando, como era natural y era obligado, al Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa. Conste el hecho y conste de nuevo nuestro aplauso al señor Llopis, por la diligencia y el acierto con que procedió en aquella ocasión.

No pudo darse una demostración más rápida, más concluyente y categórica de la razón y de la oportunidad con que nosotros, velando por los intereses de los huérfanos, habíamos procedido al pedir que se hiciera la

inversión como estaba mandado en el decreto.

Pues todo esto, tan evidente y tan claro, es calificado en la memoria de "actitud que no tiene posible explicación" de "afirmaciones imprudentes", etcétera, etc. Que juzgue él la clase con imparcialidad. Nos parece que lo imprudente es recordar hechos que todos teníamos olvidados.

* * *

Pero hay más; se quiere después justificar el abandono, fundándose en que, de esa manera, se aprovechó la baja de los fondos públicos. Parece que se esperó a conciencia lo que había de suceder. No se compró en enero, y se esperó mayo, con lo cual los fondos ganaron cerca de 100.000 pesetas. Si la Junta obró reflexivamente y esperó la baja a conciencia, hay que declarar que en enero sabía ya que habría un cambio de régimen político, etc., etc.

Porque la baja fuerte de los fondos ocurrió con la caída de la Monarquía y la alarma infundada que produjo en los capitalistas. La cotización de abril representa una baja de cinco enteros con respecto a la de marzo. Se contuvo en seguida el descenso, pero vino la quema de conventos en 10 de mayo y se produjo otra baja de otros tres o cuatro enteros.

Tomamos estos datos de la misma Memoria. ¿Se nos querrá hacer creer que la Junta sabía en el mes de enero que toda esta baja se había de producir?

Así debe ser, porque se hace constar la "mesura y la discreción de la Junta, porque supo hacer la adquisición en los momentos más favorables a los intereses de Protección."

Esta disculpa infantil tampoco puede pasar. No fueron esos los "momentos más favorables".

La Junta o su Secretario se alaban de haber comprado el amortizable 5 por 100 a 91,50 y un mes más tarde estaba a 89, y luego estuvo a 85. Este fué el momento más favorable.

Si pudo prever en enero que la cotización descendería en junio, ¿cómo no hizo la previsión para un mes más tarde?

De hacer la compra en los momentos verdaderamente más favorables pudo ahorrar a los fondos unas 65.000 pesetas más esperando unos meses.

Pero esto habría sido convertir a la Junta en organismo que trataba de lucrarse con los fondos públicos, y

esa no es su misión. Ganó por los acontecimientos, como pudo haber perdido, pero un organismo oficial debe invertir los fondos en la fecha que corresponde.

Y con esto terminamos, lamentando que un hecho ya pasado y olvidado se tome de pretexto para zaherirnos, cuando consta a todos que nos inspira el propósito de beneficiar la institución, y cuando los hechos que nosotros denunciábamos razonadamente en mayo, eran evidentes hasta el punto que, lo pedido por nosotros, fué realizado por la Junta a los pocos días. ¿Es admisible que a los diez meses, cuando las gentes han olvidado los detalles, se quiera falsear la realidad para presentarnos como enemigos de la institución?

Perdone el lector que hayamos dedicado a este incidente más comentarios de los que realmente merece. Otro día expondremos los datos más interesantes de la institución.

A los nuevos Maestros y Maestras

En el "Manual del Maestro" que venimos publicando hallarán descritos con detalle y modelos todos los trámites y documentos que necesitan para la toma de posesión, para hacerse cargo de la Escuela, para entrar en nómina, etc., etc. Vean las páginas publicadas en la semana pasada. En números sucesivos irán viendo cómo han de proceder en los primeros pasos de la Escuela, su intervención en el Consejo local, etc., etc. Conviene que todos, pero especialmente los Maestros y Maestras nuevos, vayan leyendo y recogiendo las páginas del "Manual", que será la guía más clara y completa durante toda su carrera. No podremos servir páginas sueltas, pues tenemos ya números agotados.

La Escuela en acción

Al fin hemos conseguido disponer de papel en bobinas grandes para dar la ESCUELA EN ACCION. Hoy damos número de 24 páginas y el próximo sábado daremos otro igual, y cuantos sean necesarios para que nuestros lectores reciban, no solamente las informaciones que puedan interesarles, sino también la citada ESCUELA, el MANUAL DEL MAESTRO y otros trabajos que tenemos en preparación.

La Constitución republicana

Se ha mandado que en todas las Escuelas se den lecciones sobre la nueva Constitución republicana. Esto, naturalmente, debe formar parte de la educación cívica y del Derecho. Para cumplir este mandato recomendamos el texto de la Constitución, con aclaraciones y comentarios que hemos publicado. Las aclaraciones ocupan un espacio tres veces mayor que la Constitución y constituyen un breve tratado de derecho político. Pídanlo todos los Maestros. Pueden incluirla en los libros de regalo por la suscripción. Ejemplar. Dos pesetas.



NINGUNO ME QUERIA PERO AL FIN ME CASE

En espectáculos y reuniones veía con pena que otras menos agraciadas lograban pretendientes; a mí, si acaso, breves palabras de cortesía, alejándose a escape. Y es que, sin ser fea, yo tenía un defecto y un vicio deplorables: la cara cubierta de pecas y la obsesión de embadurnarme con productos grasientos para disimularlas. Las grasas reblandecían mi piel, envejeciéndola, y cuando más tarde se derretían con el calor, me daban tal aspecto, que ni uno se acercaba a mí, por temor a que se criticase su mal gusto.

Estaba desesperada, hasta que una persona compasiva y culta me indicó lo ridículo, anticuado y malo de aquellos potingues, recomendándome sólo Jugo de Loto Intea, un maravilloso extracto lechoso de flores de loto, que en poco tiempo borró mis pecas, dejándome el cutis terco, fino, transparente y rejuvenecido.

Satisfecha, tranquila, me vi asediada por los hombres y, a placer, pude elegir novio de mi gusto. Las tristes y no solicitadas, las que no se cuidan de realzar su belleza, no han de olvidar que Jugo de Loto es la llave secreta de la felicidad.

En perfumerías y droguerías.

cuela, o que se recuerde haberlos visto en la casa, en la calle, en el campo, etc. Escribir al dictado frases sencillas.

Observaciones pedagógicas.—Copiar y escribir al dictado las frases del ejercicio de lectura.

Hemos de procurar que los niños copien solamente lo que sepan leer, y, por tanto, que sepan leer siempre lo que escriben.

Para desarrollar la memoria visual, conviene, de vez en cuando, dictar frases de la manera siguiente:

El maestro escribe en el encerado una frase sencilla, y que los niños la vean durante diez o doce segundos, y una vez borrada, los niños la escribirán de memoria, repitiendo el ejercicio tantas veces como sea necesario hasta que los niños la escriban sin equivocaciones.

También conviene aislar una palabra y copiarla varias veces, llamando la atención sobre la ortografía.

Igualmente deben escribirse relaciones de objetos que se tengan a la vista en la escuela, o que se recuerden haberlos visto en el comedor, en la sala, en la alcoba, etcétera, de la casa, o bien en la calle, en el campo, en un comercio, en una fábrica, etcétera.

Estos ejercicios deben alternarse con los indicados en los "Cuadernos de escritura rápida" y con copias de los ejercicios de lecturas o máximas que se deduzcan de aquellos ejercicios.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria la siguiente composición, por Félix Florián:

LA ABEJA Y LA MARIPOSA

Si hoy hace bueno, decía

Una linda mariposa,

Volare de rosa en rosa

Y alegre pasará el día.

Más la abeja diligente

Decía: Si hoy hace bueno,

Dejaré mi panal lleno,

Labrando miel excelente.

Haced, niños estudiosos,

cual la abeja laboriosa,

Dejad que a la mariposa

Imiten los perezosos.

Conversación.—¿Qué es una abeja? ¿Qué es una mariposa? ¿Qué hace cada uno de estos insectos? ¿A quién deben los niños, a la abeja o a la mariposa?

SEGUNDO GRADO

Gramática

Programa.—Verbo; diferentes clases de verbos.

Conjugación: modos, tiempos, números y personas. Cuántas son y qué significan.

(Continuará.)

Arde con llama pálida, produciendo el gas de pajuela o anhídrido sulfuroso. Cuando es frotado se carga de electricidad negativa, adquiriendo un olor característico, poco agradable. Se funde a 115 grados.

Se conoce desde la más remota antigüedad, existe libre en terrenos volcánicos y combinado en forma de sulfuros, de los que se extrae. En España hay azufre en las provincias de Albacete, Cádiz y Teruel.

Se aplica en medicina, para la agricultura contra el oidium de la viña, para azufrar toneles, mostres y vinos, para la fabricación de la pólvora y cerillas y en la preparación del ácido sulfúrico, tan usado en la industria.

TERCER GRADO

Programa.—Indicación especial de los compuestos de carbono, hidrocarburos, alcoholes, aldehidos, ácidos, éteres alcaloides y amidos; idea de estos grupos; sus propiedades y ejemplos más conocidos.

Texto.—Véase "Tratado elemental de Química", por don Victoriano F. Ascarza.

Desarrollo.—El carbono, que también se llama carbón, es un cuerpo muy abundante en la Naturaleza, pues forma parte de muchos minerales y de los órganos vegetales y animales. Se halla en estado sólido, y es un combustible muy importante.

Los carbonos pueden ser naturales y artificiales. Entre los primeros pueden citarse el diamante, el grafito, la antracita, la hulla, el lignito y la turba. Entre los segundos merecen mencionarse el carbón vegetal, el negro de humo, el carbón animal, el coque y el carbón de retorta.

Numerosísimos son los compuestos del carbono y, como más importantes, pueden mencionarse los hidrocarburos, azúcares, féculas, alcoholes, aldehidos, ácidos, éteres, alcaloides y amidos.

Hidrocarburos.—Son los compuestos más sencillos del carbono, pues están formados de este cuerpo y de hidrógeno. Son combustibles y de ellos pueden hacerse tres grupos, tres series: Primera, la forménica. Segunda, la etilica. Tercera, la acetilénica.

Los de la primera serie se llaman etanos; los de la segunda, etenos; los de la tercera, etinos.

Los etanos se llaman también hidrocarburos forménicos o parafinas. El principal es el metano, denominado también formeno y gas de los pantanos. Es incoloro e inodoro, se produce en las fermentaciones y se encuentra entre los gases que se desprenden de algunas meniduras del terreno, o de los yacimientos de petróleo, o en las minas de carbón. Forma una mezcla detonante con el oxígeno del aire.

Se derivan del metano el cloruro de metilo, el cloroformo, el bromoformo y el yodoformo. Propiedades y empleo de estos cuerpos en la medicina.

Incluido en esta serie está el petróleo, que es una mezcla de hi-

drocarburos líquidos, en los que se mezclan otros sólidos y gaseosos. Hay manantiales de petróleo en Rusia, Méjico y Estados Unidos, pero hay que purificarlo antes de emplearlo. Para esto se destila, obteniendo, resto de esta destilación, la gasolina, bencina, parafina, nafta, etc.

Aplicaciones de estos cuerpos.

Segunda serie.—Eteno u oleinas. El más importante de todos ellos es el eteno, gas oleífico, etileno, bicarburo de hidrógeno o hidrógeno bicarburado. Es un cuerpo gaseoso, incoloro, arde con luz brillante y produce explosión al mezclarse con el oxígeno. Es uno de los compuestos del gas del alumbrado.

Tercera serie.—El principal de esta serie es el etino o acetileno, gas incoloro, de olor desagradable, venenoso e inflamable, que arde con luz muy viva y brillante. Se obtiene con el carburo de calcio y se utiliza para la calefacción y alumbrado.

Azúcares.—Están formados por oxígeno, hidrógeno y carbono. Su sabor es dulce, y por la acción de la levadura se descomponen con producción de alcohol y anhídrido carbónico.

Hay muchas variedades de azúcar, las principales son la glucosa, llamada también azúcar de uva, por encontrarse en este fruto, y la sacarosa o azúcar de caña. Se encuentra la sacarosa, además, en la remolacha, en el maíz, en la zanahoria, en la patata, etc.

Féculas.—De idéntica composición a la de los azúcares. Se hallan en la patata, arroz, trigo, maíz, cebada, centeno, etc. Reciben igualmente el nombre de hidratos de carbono.

Propiamente fécula es la de la patata, pues la de los cereales se llama almidón.

Con el yodo toman un color azul, y si se ponen en agua caliente se hinchan y forman el engrudo.

No son solubles las féculas en el agua, pero por la acción química de la saliva en el hombre y de la diastasa en las plantas, se convierte la fécula en dextrina y después en glucosa, ambas solubles en el agua.

Alcoholes.—Son cuerpos compuestos ternarios, siendo sus elementos componentes el oxígeno, hidrógeno y carbono. Pueden reaccionar con los ácidos, con producción de éteres y agua.

Los principales alcoholes son el metílico o espíritu de madera, y el etílico, espíritu de vino o alcohol ordinario. El primero es un líquido volátil, incoloro y venenoso, que se obtiene destilando la madera. El segundo es un líquido incoloro y de olor agradable, obtenido por la fermentación de los azúcares y, principalmente, por la destilación del vino.

Aplicaciones de los alcoholes.

El alcoholismo y sus perniciosos efectos.

Aldehidos.—Son la resultante de quitar dos átomos de hidrógeno a los alcoholes primarios, por la acción de un oxidante suave. Suelen ser líquidos volátiles, olorosos, solubles en el agua, aunque los que tienen mucho carbono son sólidos e insolubles. Como ejemplo de aldehido puede citarse el metanal o formol, antiséptico poderoso.

GRAMÁTICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Lectura

Lectura de sílabas de contracción. Palabras y frases en que intervengan estos elementos. Combinación de sílabas de difícil lectura. Ejercicios.—Lectura de frases y períodos cortos. Análisis del pensamiento que encierran estas frases y períodos.

Material.—Por las indicaciones que hemos dado, se ve que, además del texto, tomado solamente como auxiliar, debemos emplear, para el Maestro, un encerado y sus accesorios, tiza, etc., unos cartones, palabras, dibujos... y, para el escolar, utensilios de dibujo, cartones, cuaderno, etc., y más tarde el libro de lectura corriente. Este material es ingenioso de gran sentido pedagógico y barato.

Observaciones pedagógicas.—Ya los niños van conociendo el mecanismo de la lectura y es preciso habituar al niño a leer frases cortas. Pero, al mismo tiempo que se logra la lectura, hemos de procurar la lectura inteligente. Quiere decir esto que el niño ha de saber leer y ha de saber lo que lee. Esto lo conseguiremos mediante ejercicios de conversación sobre lo leído, lo que le habituará a poner atención en el significado de las palabras, evitando la lectura rutinaria, que es la lectura insustancial, sin expresión ni sentido.

No olvidemos que la lectura se aprende escribiendo, y que deben alternarse sencillos ejercicios de dictado y composición.

Las frases deben ser cortas y conocidas del niño, y cuando haya una palabra desconocida por el alumno, debe explicarse su significación. Deben estar escritas en tipo grueso, de renglones separados, y a medida que van siendo más largas las frases, se ha de indicar el oficio de los signos de puntuación, haciendo en cada caso las pausas convenientes.

Leer y explicar las frases siguientes:

La escuela educa a los niños.

El sol nos envía luz y calor.

El pan es el principal alimento.

El árbol favorece al hombre.

La escritura es uno de los mejores inventos.

Cumple con tus deberes de alumno.

Ejercicios.—1.º Ilustrar estas frases con dibujos.

2.º Contar las palabras de cada frase.

3.º Contar las sílabas de cada palabra.

4.º Contar las letras de cada sílaba.

Escritura.—Copiar las palabras y frases escritas por el Maestro en el encerado para los ejercicios de lectura.

Escribir relaciones de objetos que se tengan a la vista en la Es-

gente, nos la trae el telégrafo en pocas horas, a veces en minutos. De madrugada, al levantarse, los periódicos nos cuentan lo que ha ocurrido pocas horas antes en todo el mundo, y ello nos cuesta diez céntimos. Todo esto, ¿podría tenerse sin la sociedad organizada? Seguramente no.

Junto a todos estos beneficios de orden material, y a veces como consecuencia de ellos, hay otros, no menores, de orden moral o espiritual.

Tenemos centros de educación y cultura, Ateneos, bibliotecas, etc., que contribuyen al perfeccionamiento espiritual.

Tenemos garantizada la libertad para nuestras empresas y nuestras acciones. Podemos relacionarnos con el mundo entero mediante publicaciones diversas.

Podemos hasta contribuir al perfeccionamiento humano de las ciencias, de las industrias y también recibir los beneficios de los inventos que hacen los demás. Nada de esto podría realizarse si el hombre viviese completamente aislado, entregado a sus solas fuerzas e iniciativas.

Por eso la sociedad es condición indispensable para la vida del hombre y además medio eficaz, decisivo, necesario para el perfeccionamiento de la persona humana.

Sin la sociedad debidamente organizada, todos los progresos humanos de que tanto puede envanecerse el hombre serían nulos o poco menos.

Ácidos.—Compuestos de oxígeno, hidrógeno y carbono, mediante la agregación de mayor cantidad de oxígeno a los alcoholes.

Pueden ser de origen animal o vegetal y combinados con las bases forman sales. Su sabor es agrio y enrojecen la tintura azul vegetal.

El ácido acético o el vinagre, el tártrico o de los residuos que quedan en el vino y el cítrico, que se halla en las naranjas, grosellas, frambuesas y, principalmente, en el limón, son los más importantes.

Aplicaciones de estos ácidos.

Eteres.—Son cuerpos que resultan al reaccionar los ácidos sobre los alcoholes. Casi todos son inflamables e insolubles en el agua.

Alcaloides.—Cuerpos cuaternarios cuyos elementos componentes son el oxígeno, carbono y nitrógeno. Abundan en los frutos y en la savia de los vegetales.

Pueden citarse la morfina, que se extrae del opio de las adormideras; la quinina, de la corteza de la quina; la estrictina, de la nuez vómica; la cafeína, del café; la atropina, de la belladona, etc.

Combinados con los ácidos producen sales. La quinina con el ácido sulfúrico forma el sulfato de quinina. La morfina con el ácido clorhídrico forma el clorhidrato de morfina.

Los alcaloides tienen principios muy activos, empleándose mucho en medicina.

Amidos.—Compuestos cuaternarios con los mismos componentes que los alcaloides y resultan al sustituir el hidrógeno del amoniaco por radicales ácidos

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

VIII

(Exclusivamente para establecimientos no oficiales.)

PRIMER GRADO

Programa.—Recitar las Obras de Misericordia.—Los Mandamientos de la Iglesia.

Texto.—Véase "Primeras lecturas", por don Ezequiel Solana y don Victoriano Fernández Ascarza.

Reglas.—Después de haber estudiado en anteriores quincenas los niños de este grado las oraciones y los Mandamientos de la Ley de Dios, deben aprender ahora los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia, que vienen a ser un complemento de aquéllos y mejor modo de guardarlos.

Conviene enseñar lo nuevo y repetir lo anterior, ya que los Mandamientos son la base de la moral, y la moral obliga a todos los hombres.

Las Obras de Misericordia deben aprenderse de memoria, pero el Maestro debe amenizar las lecciones con ejemplos e historias que a los niños son de mucho agrado y de gran provecho para la vida cristiana.

Hemos dicho que los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia nos enseñan el mejor modo de guardar los de la Ley de Dios. Y, en efecto, nos enseñan el tiempo y modo de cumplirlos. He aquí algunos ejemplos:

En el primer mandamiento de la Ley de Dios se nos manda amar a Dios sobre todas las cosas; en los Mandamientos de la Iglesia se determina el modo de dar a Dios esta prueba de amor, instituyendo las fiestas, cultos y ceremonias, por las cuales mostramos a Dios públicamente nuestro amor y nuestro agradecimiento.

El segundo mandamiento nos dice que no debemos jurar en vano, y la Iglesia nos enseña cuándo y cómo debemos jurar por obligación, y cuándo debemos evitar el juramento. También nos enseña el modo de bien hablar y los daños de la blasfemia.

En el tercero se nos manda santificar las fiestas, y la Iglesia nos dice cuáles son las que exigen esta obligación y determina la manera de mejor santificarlas. Pero, ante todo, los Mandamientos de la Iglesia nos enseñan cuánto conviene a la santa Misa.

La Misa.—Generalmente, cuando los niños vienen a la Escuela, por pequeños que sean, traen la costumbre inspirada por sus madres, de asistir a Misa por lo menos los domingos y días de precepto.

El sacrificio de la Misa merece en la Escuela alguna lección es-

llo del entendimiento alcanza grados superiores en el trato con los demás, en las lecciones que se reciben de otras personas, en las discusiones, en el cambio de impresiones y noticias, y todo ello sería imposible, o mucho más difícil, si no existiera la sociedad.

El concepto del deber nace en gran parte de las relaciones sociales. El deber de justicia consiste en no hacer a los demás lo que no quisiéramos que nos hicieran a nosotros. ¿Tendría esto sentido o aplicación, si los hombres no se relacionaran unos con otros en sociedad?

Los inventos, los progresos de las ciencias, las aplicaciones industriales, el desarrollo de los trenes, del telégrafo y tantas otras cosas son la herencia de los trabajos de generaciones presentes y pasadas, laborando socialmente, ayudándose unos a otros, recogiendo enseñanzas mutuas, etc., etc. Todo ello es fruto de la organización social humana.

En suma, la naturaleza social del hombre está demostrada por las necesidades apremiantes de la vida física en los primeros años y en los últimos, por el lenguaje, por las garantías de seguridad y libertad personal, por el ejercicio de las más nobles facultades humanas, por la razón, por el mismo destino ulterior de la humanidad.

Beneficios de la sociedad.—Los beneficios de la sociedad son extraordinarios y se deducen de lo ya expuesto.

De pequeños nos hace la vida posible gracias a la protección de la sociedad familiar. Recordemos todos algunos de los sacrificios que se impusieron nuestros padres para mantenernos. Gracias a ello vivimos.

Más tarde la sociedad, sosteniendo Escuelas y Maestros, contribuye a formar nuestra educación y desarrollo.

Vivamos en un pueblo pequeño, o en una villa media o en una ciudad grande, y tenemos calles más o menos arregladas y limpias, hay alumbrado por las noches, hay guardias que cuidan de nuestra seguridad, hay asilos para los ancianos y enfermos y todo ello es obra de la sociedad. Nada de ello podría haberlo y sostenerlo un hombre solo.

Salimos del pueblo o de la ciudad y hallamos caminos y carreteras que nos permiten viajar con más comodidad. A las mismas puertas de la población o un poco más lejos hallaremos el ferrocarril, que nos permite recorrer casi toda España en poco tiempo. Pensemos en las edades pasadas, cuando no existían esos medios de locomoción, cuánto tiempo, cuántas fatigas y cuántos gastos costaba trasladarse de una capital a otra.

Lo que hoy se hace en pocas horas a sesenta o setenta kilómetros por hora, cómodamente sentados en una butaca o en un banco, exigía en esos años lejanos catorce veces más tiempo, con mucho más sacrificio.

Todos los días nos visita el cartero y nos trae las noticias y saludos de los amigos, de la familia, de los negocios, desde los pueblos o países más apartados. Y cuando la noticia es ur-

afirmarse que el lenguaje sea creación artificial de la humanidad. Podrá serlo un lenguaje determinado, en el estado actual de evolución; pero el lenguaje, en su origen, es una facultad natural del hombre.

Con más o menos perfección, todos los hombres normales, aun de las razas más atrasadas, tienen la facultad de expresar sus pensamientos, sus aspiraciones, sus deseos. Pero el lenguaje indica ya la necesidad de comunicarse con otros seres análogos o semejantes.

Esa facultad es un instrumento natural, que supone y determina la relación de unos con otros.

Al propio tiempo esa comunicación sirve para perfeccionar el lenguaje. Sirve, también, para desarrollar el entendimiento humano que es el privilegio supremo del ser humano sobre los demás seres.

¿De qué serviría el lenguaje sin la correlación y reunión de unos con otros? Y eso es, precisamente, la sociedad.

La sociedad es también necesaria, no sólo para la vida del niño, sino para la vida de la humanidad.

Hagámonos cargo de la situación del hombre en las edades primitivas.

Fieras corpulentas y bravías abundaban en los bosques. Todas eran más fuertes que el hombre, y éste, para defenderse, para atacarlas cuando era preciso, necesitaba unirse a otros hombres.

En la lucha por la existencia de aquellos remotos y azarosos tiempos la unión de los hombres en grupos más o menos numerosos y fuertes constituyó una necesidad. Sin ella quizás el hombre hubiese desaparecido del mundo terrenal, como han desaparecido algunas especies de animales más fuertes; pero que no formaron sociedades, porque en su naturaleza no existieron las condiciones adecuadas para ello. No eran, como el hombre, seres sociales.

Si en aquellos lejanos tiempos la unión y la asociación fué una necesidad humana, no lo es menos en el presente. También ahora hay que luchar por la existencia. También estamos amenazados de peligros, a pesar de la civilización. Veamos que para garantizar la seguridad personal y la propiedad, etc., tenemos policía, guardia civil, guardias urbanos, tribunales de justicia, etcétera, etc.

Veamos cómo, para defendernos de ataques extranjeros y a veces de rebeldías interiores, tenemos Ejército.

Ha desaparecido el peligro de las fieras probablemente; pero queda el peligro de los otros hombres, movidos por diferentes pasiones.

¿Podríamos tener tranquilidad para viajar, para el desarrollo del trabajo, de las industrias, para los cultivos en los campos, etcétera, etc., sin esos medios de defensa organizados? ¿Y quien podría organizarlos sino la sociedad debidamente entendida?

La sociedad es también una necesidad espiritual. El desarrollo

pecial, breve y sencilla, que puede darse a los niños de esta manera o de otra semejante, a juicio del Maestro.

El primer precepto de la Iglesia, se les dirá, nos manda oír Misa entera todos los domingos y días festivos. El sacrificio de la Misa ha sido siempre considerado como la parte de más importancia en el culto divino, y también se ha mirado por los cristianos como una de las primeras obligaciones el asistir a ella.

Ahora bien, debemos saber que el precepto exige que se oiga toda entera, con las oraciones que preceden y siguen a la consagración y con todas las ceremonias. La obligación de oír misa incumbe a todos los fieles de ambos sexos, que tienen uso de razón o que pasan de siete años, y el que por su propia culpa deja de oír la en todo o en parte notable, peca mortalmente.

Peca el que no la oye por su propia culpa; pero la Iglesia, que es una verdadera madre, nos dispensa de oír la siempre que con ello se nos siga un daño grave a nosotros o a nuestros prójimos.

Así, pues, están excusados de culpa los enfermos y convalecientes en general, así como los que tienen que asistirlos necesariamente, y aquellos a quienes, yendo a la iglesia o permaneciendo en ella mucho tiempo, se les puede seguir daño en su salud.

La santa misa es una representación de la vida, pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y por eso ha sido considerada como un acto el más santo y saludable para adorar a Dios.

¿Y cómo debe oírse la misa? La misa ha de oírse estando presente a ella con atención, rezando o meditando, sin distraerse voluntariamente.

Se peca por falta de atención si, en lugar de aplicar los sentidos al santo sacrificio, se aplican a cosas extrañas, hablando con otros, mirando a todas partes, tomando posturas inconvenientes o distraiendo a los demás.

La misa debemos acostumbrarnos a oír la desde niños, con devoción y humildad, sin distraernos ni distraer a los demás.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Explicación de los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.

Exposición de las Obras de Misericordia.

Repasos.

Texto.—Véase el "Catecismo" de la diócesis.

Reglas.—En el segundo grado pueden hacerse estudiar las lecciones del Catecismo de memoria. Pero conviene que el Maestro amplíe también la materia con algunas explicaciones, no solamente para aclarar, sino para fijar conceptos y dar reglas de moral.

Del ayuno.—Hemos hablado a los niños del primer grado, de la misa. Puede hablarse ahora del ayuno, que es lo que se nos manda en el cuarto Mandamiento de la Iglesia.

El ayuno, diremos, no es obligatorio para los niños; pero con-

viene que se impongan en sus reglas para cuando lleguen a mayor edad y tengan que cumplir este precepto.

Ayunar quiere decir abstenerse o privarse por algún tiempo de ciertos manjares.

Esto último suele llamarse simplemente abstinencia.

Los días de ayuno propiamente dichos son los cuarenta días de Cuaresma, las cuatro temporadas y los viernes de adviento. El origen de los ayunos de Cuaresma se remonta a los primeros tiempos del cristianismo, y no sin razón se atribuye esta institución a los Apóstoles.

Es como una imitación o un recuerdo de los cuarenta días que Jesús ayunó en el desierto, antes de empezar la predicación del Evangelio.

La Iglesia prescribe los ayunos de Cuaresma como preparación a la gran fiesta de la Pascua de Resurrección, para que por medio de la mortificación de nuestros sentidos alcancemos o aumentemos la pureza de cuerpo y alma, y de este modo podamos celebrar aquellos santos misterios más santa y saludablemente.

Los días de ayuno de las cuatro temporadas recuerdan los días de ayuno con que los fieles de los primeros tiempos principiaban las estaciones del año, pidiéndole al Señor que alejara todos los peligros que amenazaban a nuestros cuerpos y a nuestras almas, así como a nuestros bienes temporales.

A estos ayunos suelen añadirse algunos otros en las vigiliass de las grandes festividades para mejor prepararnos a celebrarlas. La palabra vigilia viene del latín "vigilare", porque los cristianos, en los primeros tiempos, pasaban la noche antes de las grandes fiestas, velando y orando, como preparación para ellas. El número de los ayunos suele ser algo variable, y conviene atenerse en esta parte a lo que mandan los Prelados.

¿Y en qué consiste el ayuno? La ley del ayuno manda que sólo se haga una comida durante el día; pero no prohíbe tomar algún alimento por la mañana, a guisa de desayuno, y hacer una colación por la noche, siguiendo la costumbre admitida en cada lugar.

El ayuno, como se ve, es una penitencia tan suave, que más bien es de obediencia que de sacrificio.

La abstinencia de carnes obliga desde los siete años cumplidos; el ayuno no es obligatorio hasta los veintuno. Sin embargo, se dispensa de la obligación de ayunar a los que por legítima causa se hallen impedidos.

Ejemplo.—Reférese que en la fonda de una estación ferroviaria de Francia se encontraron por casualidad, sentados en una mesa, un oficial de dragones y un sacerdote.

En el transcurso de la comida trabaron conversación como buenos camaradas, y dijo el militar:

—¿Pero es que no come usted sino pescado?

—Le responderé—dijo bromeando el sacerdote, cuando me diga por qué llev. usted pantalones encarnados.
El militar dijo, riéndose:

tro? ¿Se habría podido acudir en auxilio de Pablito sin la unión de todos, en la mutualidad? Reflexionar sobre lo manifestado por el Maestro de la unión de todos para el bien.

Continuar el interrogatorio cuanto sea necesario para conducir a los niños a éstas o parecidas conclusiones:

Las cuotas pequeñas de unos cuantos céntimos semanales permiten reunir cantidades de cierta importancia.

Unidos todos los niños de la Escuela, en una asociación o mutualidad, pueden auxiliar a los compañeros realizando una obra de beneficencia y caridad.

Cada uno, por sí mismo y solo, no podría realizar muchas obras buenas que se facilitan y hacen posibles con la unión o asociación.

Es menester que en esas asociaciones se persiga un fin noble y elevado, estimulando a todos a realizar bien y a cumplir con el deber.

Todos necesitamos del concurso, ayuda o cooperación de los otros, y ello es un motivo más para que nos amemos como hermanos y nos ayudemos como miembros de una gran familia, que es la humanidad.

TERCER GRADO

La evolución social humana.—El hombre es un ser con organización fisiológica y con necesidades y con aspiraciones para vivir en relación con otros hombres. Su naturaleza repugna a la vida solitaria y aislada. Por sociedad entendemos la reunión de diferentes personas para realizar un fin más o menos amplio.

Ejemplo de una sociedad es la familia, formada por padres, hijos, etc., para su sostenimiento mutuo, como hemos ya estudiado. La Escuela es una sociedad formada por el Maestro y los alumnos, para la educación de éstos.

El Municipio es otra sociedad formada por los habitantes de un pueblo o localidad, y aun por varias localidades distintas.

Además de estas sociedades de carácter público hay otras de carácter particular. Un casino, una agrupación de jóvenes para organizar excursiones o diversiones, una sociedad benéfica para auxiliar a los enfermos, una asociación obrera, etc., son otros tantos ejemplos de sociedades. (Citar, de una manera especial, aquellas que el niño conozca mejor, con los datos que haya sobre ellas.)

Hay numerosas pruebas de la condición social del hombre. Una de ellas es su propio organismo. El cuerpo de una criatura de pocos días, y aun de pocos meses, no reúne condiciones de vida sin los cuidados de la madre y de la familia. Si observamos los demás seres vivos veremos que pueden subsistir por sí propios a poco de nacer; el niño, en cambio, moriría sin los tiernos cuidados que se prodigan a la infancia.

El lenguaje es otra señal de esa condición social. No puede

¿Qué contestó ésta a la abeja? ¿Qué la pasó a la mariposa por su imprevisión?, etc., etc.

Seguir haciendo preguntas sobre estas cuestiones, en relación con las respuestas que den los niños, conduciéndoles a las conclusiones de las ventajas de la asociación que tienen las abejas, de la previsión para evitar los peligros de los días malos en que no se hallan alimentos, etc., etc.

SEGUNDO GRADO

Ampañación de lo dicho en el primer grado, referente a diversas sociedades; unas naturales y amplias que protegen de una manera general y otras de orden particular.

Insistir especialmente en el conocimiento del Municipio y de los servicios que presta y que se hallen a la vista del niño y pueda entenderlo.

Ejemplo de alguna sociedad particular que haya en la localidad que pueda ser visitada por el niño, y visitarla si el carácter de la misma lo permite; mostrar cómo funciona.

Ejemplo de alguna sociedad comercial o industrial, o fabril, y señalar, cuando sea importante y floreciente, cómo gracias a la unión de personas y capitales se pueden conseguir resultados más importantes que procediendo cada uno aisladamente. Leer y comentar la siguiente historieta:

EL CAMARADA ENFERMO

En la Escuela se hallaba instalada la mutualidad. Cada niño contribuía semanalmente con una pequeña cuota. Cada cuota era insignificante y reunidas las de los muchos niños sumaban, con el tiempo, cantidad muy importante.

Pablito era un niño pequeño, humilde, bondadoso y trabajador. Su madre era una pobre viuda que, asistiendo a las casas, apenas ganaba para poder comer. Pablito cayó enfermo y necesitaba cuidados, medicinas y luego alimentación: ¿Qué iba a ser de él? La mutualidad acudió en su auxilio. Durante la enfermedad se le dieron más de cien pesetas. Pablito sanó, y cuando estuvo ya bueno volvió a la Escuela y, llorando de gratitud, abrazaba a sus camaradas diciendo: "Me habéis salvado; os debo la vida." Y el Maestro, emocionado, les dijo: "He aquí, queridos discípulos, uno de los beneficios de la asociación. No lo olvidéis nunca. Ayudaos y amaos siempre; como hermanos. Uníos para el bien, porque la unión y la asociación multiplican las fuerzas."

Cuestionario.—¿Qué había en la Escuela de la anterior historieta? ¿Qué es una mutualidad? ¿Cómo son las cuotas de los niños? ¿Qué producen esas cuotas reunidas? ¿Quién era Pablito? ¿Qué era la madre de Pablito? ¿Qué le ocurrió al niño? ¿Qué necesitaba para curar? ¿Qué hizo la mutualidad? (Reflexione cada niño sobre la conducta de Pablito cuando sanó.) ¿Qué dijo a sus camaradas y cómo lo dijo? ¿Qué observación hizo el Maes-

—Bien sabe usted que así me lo manda la Ordenanza militar. El sacerdote dijo entonces, con dignidad:

—También debe saber usted que la Iglesia nos manda no comer carne en días de abstinencia, y hoy es uno de esos días. Replicó el militar:

—No me negará usted que esa abstinencia es un poco molesta. Y contestó el sacerdote:

—¿Pero acaso no es molesto también llevar un casco de acero sobre la cabeza?

Silbó el tren, se levantaron y no pudieron menos, al despedirse, de estrecharse ambos las manos cariñosamente.

No cabe duda, queridos niños, que en obedecer los mandatos de nuestros superiores hay cierta humildad; pero a la par hay una satisfacción placentera de deber cumplido.

Procuremos siempre obedecer a la Iglesia, que es nuestra madre.

TERCER GRADO

Programa.—Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia. La misa y el ayuno.

Obras de misericordia: sus excelencias. Ejemplos históricos. Lecturas complementarias.

Texto.—Véase el "Catecismo" de la diócesis y algún Catecismo explicado más extenso.

Reglas.—Las lecciones del tercer grado han de ser un repaso y a la par una ampliación de las dadas a los niños en los grados anteriores. Esta ampliación puede hacerse por medio de explicaciones o de lecturas complementarias.

Obras de misericordia.—En las Sagradas Escrituras se hace notar en distintas ocasiones que la opresión de los pobres, de las viudas y de los huérfanos es un pecado que clama al cielo, y se recomienda de un modo especial socorrerlos con obras de beneficencia. Pero ha de entenderse que cuando otros se hallan en igual necesidad espiritual o corporal, les debemos socorrer igualmente, pues si los pobres, viudas y huérfanos se mencionan de un modo especial, es porque regularmente suelen estar abandonados y suelen ser mayores sus necesidades.

El Maestro debe hacer comprender a los niños que el precepto de amar al prójimo como a nosotros mismos es para los hombres de estricta obligación, ya que todos los hombres somos hermanos.

Hay hombres que procuran satisfacer todos sus deseos, que se visten de seda y se alimentan con exquisitos manjares, sin reservar nada para el pobre. Los que esto hacen no cumplen las obras de misericordia que Dios nos manda.

Dios nos concede los bienes temporales para que los empleemos según las intenciones de su divina providencia, no para que

Los disipemos inconsideradamente o los acumulemos avariciosos, sino para que los empleemos en obras de piedad y de misericordia, aliviando a nuestros prójimos en sus necesidades y facilitándoles la penosa peregrinación por esta vida. Dios ha prometido a los que hacen limosnas, aumento de sus bienes temporales y gracias espirituales con que lograr la salvación eterna.

El Maestro debe hacer que los niños aprendan de memoria las obras de misericordia y que las practiquen siempre que se presente alguna ocasión en la vida, con preferencia las obras espirituales, por el mayor bien que comunican.

Decimos que comunican mayor bien, y, en efecto, a poco que consideremos, podemos ver que la caridad nos obliga a socorrer a los prójimos en sus necesidades corporales; pero nos impone el deber de ayudarlos si se hallan en alguna grave necesidad espiritual, pues este estado es incomparablemente peor que el de la necesidad corporal, sea de alimento o de vestido.

Padres y Maestros deben poner muchísimo cuidado en desperdiciar y hacer adquirir a los niños, desde su tierna edad, sentimientos de compasión y ternura para los necesitados, para los oprimidos, para los enfermos.

Deben ir procurando que estos sentimientos se conviertan en propias inclinaciones, en verdaderos hábitos, haciendo ver a los niños cómo ellos mismos practican las obras de bien con los que ven necesitados.

No hay enseñanza más eficaz que la del ejemplo.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Programa. (El niño en sociedad).—Concepto de la sociedad: su necesidad y sus beneficios con ejemplos.

Advertencia.—Véase págs. 152 y 180. El programa es común a los tres grados y deberá ser desarrollado en cada uno, según el estado intelectual, el adelanto y capacidad de los alumnos. Concurrirá, siempre que sea posible, hacer referencia a hechos notorios y conocidos del niño.

PRIMER GRADO

Interrogar a los niños sobre lo dicho de la Familia y la Escuela, consideradas como sociedades humanas. Beneficios que les han proporcionado. Preguntar si habrían podido vivir sin esos cuidados. Hablar del Municipio y del Ayuntamiento si es pueblo pequeño, y si conocen a las autoridades. Señalar alguna sociedad conocida del niño, indicar sus fines y medios.

Leer y comentar la siguiente fabulilla, insistiendo especialmente en señalar la labor fructífera de las abejas, reunidas en numerosos enjambres, y trabajando todas hacia el mismo fin.

LA ABEJA Y LA MARIPOSA

Sobre el cáliz de una flor estaba una abeja laboriosa recogiendo el néctar para llevarlo a la colmena y producir la rica miel. Acertó a pasar sobre la flor una linda y voluble mariposa, y la dijo: "¿Por qué, abeja, estás tan atareada, recogiendo el néctar? ¿Por qué no haces como yo, que voy de flor en flor, saltando y jugueteando sin tomarme la molestia del trabajo?" Y la abeja contestó: "Recojo los elementos de la miel; los llevo a la colmena, como todas mis compañeras. Todas nos ayudamos y somos felices con el trabajo. Cuando llega el invierno y los fríos, no pasamos hambre, porque tenemos provisiones abundantes. ¿Qué será de ti, mariposa loca, en esos días invernales sin flores ni provisiones?" Y la mariposa, sin saber contestar, huyó, saltando de flor en flor, para morir después, víctima de su impravisión.

Questionario.—¿Qué hacía la abeja sobre la flor? ¿Para qué recogía el néctar? ¿Qué hacía con él? (Explicar, si hay ocasión, la vida de las abejas y lo que es una colmena.) ¿Quién acertó a pasar por el mismo lugar? ¿Qué le dijo la mariposa a la abeja? ¿Era prudente? ¿Qué le contestó la abeja? ¿Cómo trabajan las abejas, solas o ayudándose unas a otras? ¿Con qué son felices las abejas? ¿Cuáles son las ventajas del trabajo? ¿Pasan hambre las abejas cuando llegan los días fríos? ¿Y la mariposa?

tes, y esto creó dificultades de organización, que trataba de resolver por la siguiente orden de 31 de octubre de 1931:

"Para dar cumplimiento al decreto de 3 de julio, que establece los cursos de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional y para la debida interpretación y ejecución de la orden de 25 de agosto,

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente: "Los Claustros de las Normales fijarán en el tablón de anuncios de dichos Centros el plan de trabajo a que se refiere esta regla primera de la orden de 25 de agosto.

La primera parte de los cursos comenzarán en todas las provincias el lunes 9 de noviembre, para cuyo día el Tribunal habrá resuelto todo lo relativo a locales, material y personal, de acuerdo con las exigencias del servicio que ha de realizar.

Para ocasionar el menor quebranto posible a los aspirantes, éstos realizarán los dos primeros períodos del curso en la provincia que hayan enumerado en primer lugar en sus inscripciones."

No obstante la gran cantidad de aspirantes y para evitar lo posible las diferencias de criterio en las explicaciones y calificaciones dentro de una misma provincia, se reduce el número de Comisiones examinadoras, acelerando, en cambio, el ritmo de sus actuaciones en la forma siguiente:

Los Tribunales procederán con la mayor urgencia a formar una lista de opositores y opositoras, indistintamente, por orden alfabético de apellidos, cuya lista se fijará en el tablón de anuncios de las Normales. Este número total de aspirantes se dividirá en grupos que no excedan de 140, y los Tribunales y Profesores adjuntos convocarán a los dos primeros grupos, organizando el trabajo de modo tal, que mientras uno de ellos siga las clases de la primera parte del curso, el otro grupo asista a las lecciones modelo del mismo.

Al terminar estos dos grupos la primera parte del curso, el Tribunal convocará al grupo o grupos siguientes, actuando con ellos en la forma ya indicada.

Al finalizar el primer período del curso, quienes hayan aprobado pasarán a realizar en las Escuelas el segundo período de prácticas a que se refiere el artículo 5.º del decreto de 3 de julio y la base segunda de la orden de 25 de agosto.

Una vez que los opositores de todas las provincias del Recorrido hayan terminado el segundo período del curso, los aprobados concurrirán a la capital del mismo para recibir las lecciones de ampliación, haciendo con ellos tantos grupos como sean necesarios para no rebasar el número máximo de 140.

En atención al número de Escuelas hoy vacantes y a las

parte del curso; esta lista de admisión no establecerá un orden de preferencia, dada la dificultad de graduar las diferentes conceptualizaciones, pero exigirá un mínimo de condiciones positivas para el ejercicio de la enseñanza en cuanto a la relación con los niños, claridad expositiva, autoridad interna, etcétera, sobre cuyos extremos versarán especialmente los informes de que se hace mención.

El Tribunal enviará seguidamente todo lo actuado al Rector Jefe del distrito universitario, en cuya capital habrán de continuarse los ejercicios.

56. Art. 6.º Las lecciones de orientación cultural y pedagógica, que constituyen la tercera parte de los cursos de selección profesional, tendrán lugar en las capitales de distrito universitario y consistirán en una serie de enseñanzas teóricas y prácticas, cuidadosamente elegidas, a cargo de Profesores universitarios y de Segunda enseñanza, Maestros distinguidos y otras personas a quienes se juzgue conveniente incorporar a esta labor con carácter de Profesores adjuntos.

La designación de estas personas, así como la determinación del plan de trabajos, se hará por cada Rector de Universidad a propuesta del Tribunal de selección profesional radicado en la capital universitaria e integrado por los Presidentes de todos los Tribunales provinciales, a los que se incorporarán un Catedrático de Universidad y otro Catedrático de Instituto Nacional de Segunda enseñanza, nombrados, así como los suplentes, por el Rector. Este Tribunal designará su Presidente y Secretario.

El Rectorado enviará a la Dirección general de Primera enseñanza una relación del plan de trabajos y de la forma en que se constituye el Tribunal del distrito universitario.

La duración de esta parte del curso será también de treinta días, en cuyo tiempo se pondrá al servicio de los aspirantes y de su formación los medios mejores que la Universidad, la Escuela primaria y los demás Centros de enseñanza para orientar al Magisterio en orden a la situación actual de los estudios científicos, literarios y pedagógicos y de la moderna organización escolar.

En esta labor tomarán parte activa los Vocales del Tribunal que éste designe.

Los aspirantes redactarán y presentarán al Tribunal una breve nota diaria acerca de las tareas realizadas en la jornada, ello en forma análoga a la establecida en el artículo 4.º. Estos diarios, con la conceptualización de los Profesores que hayan intervenido en los trabajos, servirán al Tribunal para establecer la calificación definitiva de los aspirantes.

Art. 7.º Dicha calificación se verificará teniendo el Tribunal a la vista las relaciones calificadoras de los Tribunales provinciales, previamente remitidas por el Rector; las notas personales de los Vocales y los informes de los Profesores adjuntos, en forma análoga a lo determinado en el artículo 4.º, y comprenderá dos listas: una para los Maestros y otra para las Maestras, seleccionados.

Hecha pública la doble lista de aprobación, el Tribunal remitirá las actas de las sesiones y demás documentación del cursillo que obre en su poder al Rector del distrito universitario.

Art. 8.º Los Rectorados enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza, para que ésta extienda los nombramientos, certificación de la doble lista de aprobación, consignando en ella la fecha de nacimiento de los interesados, según resulta de la correspondiente partida que figure en el expediente.

La Dirección general relacionará todas las listas de los Rectorados correspondientes a la misma convocatoria para formar la lista única de clasificación definitiva, teniendo para ello en cuenta, dentro de cada grupo numérico, el dato de la edad de los Maestros y Maestras, con la preferencia de mayor a menor número de años, meses y días. Cuando se diere en ellos una coincidencia, regirá para esta clasificación definitiva entre los interesados el orden alfabético resultante del primer apellido.

Esta lista de clasificación definitiva será publicada en la "Gaceta", a fin de que los interesados puedan manifestar las reclamaciones que estimen oportunas.

57. Art. 9.º La Dirección general de Primera enseñanza determinará el número de plazas que hayan de proveerse en cada provincia, así como el tiempo y plazo para solicitar la participación en el correspondiente cursillo de selección profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rector Jefe del distrito universitario, señalando concretamente la provincia en que deseen actuar para que el Rector pueda ordenar el envío de los expedientes a los respectivos Tribunales. La instancia irá acompañada de copias certificadas del título profesional, de los estudios académicos y de la declaración médica de que el aspirante no padece enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza. Igualmente acreditarán haber cumplido diez y nueve años y no pasar de los cuarenta en la fecha de publicación de la convocatoria, así como no hallarse incapacitado por ejercer cargos públicos. Acompañarán también la cantidad de 40 pesetas, como derechos de ins-

Las autoridades académicas de los distintos Centros de enseñanza quedan obligadas a dar a los Tribunales las facilidades necesarias para que puedan lograrlo.

Séptima. Los Vocales de los Tribunales, los Profesores adjuntos, los Inspectores y Maestros a quienes se confiere lecciones y visitas, percibirán una remuneración de 15 pesetas por lección o clase y el importe de los gastos de locomoción, sin que pueda considerarse esta modesta indemnización como pago de una labor que se estima de colaboración generosa.

Los Vocales de los Tribunales percibirán, además, 10 pesetas por asistencia a cada sesión dedicada al examen de notas, trabajos y calificación de los ejercicios.

Octava. Esta Dirección general resolverá las consultas que los Centros de enseñanza a quienes se confía la organización de los cursillos y los Tribunales que han de desarrollarlos estimen necesario elevar para la conveniente aplicación del decreto."

Se daba después una lista de temas que los Tribunales debían desarrollar "por esta vez", y se añadía en disposición transitoria que el límite de la edad de cuarenta años no era aplicable a Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

63. Respecto a documentación se dijo en orden de 8 de septiembre de 1931:

"Habiéndose producido consultas sobre diferentes detalles de las convocatorias de 25 de agosto último, no obstante la claridad que en éstas se procuró, la Dirección general de Primera enseñanza resuelve precisar en el sentido que se indica los siguientes puntos:

Primero. Respecto del título profesional. Se presentarán las copias que del mismo previene la convocatoria; en su defecto, será válida certificación académica de haber hecho el depósito para dicho título, y los opositores que no lo hubieran hecho, podrán solicitar, mediante certificación de haber terminado los estudios, a reserva de proveerse del indispensable título para el caso de poseerarse de la Escuela nacional que pudiera serles adjudicada.

Segundo. Los opositores que actualmente desempeñen Escuelas con carácter interino podrán suplir la presentación de la partida de nacimiento, el título de Maestro y el certificado de antecedentes penales, con la hoja de servicios, debidamente certificada, y los que las hayan desempeñado suplirán con este documento la partida de nacimiento y el título profesional."

64. A los cursillos acudieron en total unos 15.000 aspiran-

de un orden de preferencia, que cada Rectorado procurará tener en cuenta para la organización de los Cursillos, con objeto de lograr una proporcionalidad entre el número de solicitantes y el de plazas a proveer, y evitar la reunión excesiva de aspirantes en una determinada provincia.

Cuando dicho orden de preferencia no baste para la distribución conveniente de los cursantes, se tendrá en cuenta el dato de la edad mayor para decidir acerca de dicha distribución.

Los Rectorados publicarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias del distrito universitario y en la Prensa diaria y profesional que facilite esta labor informativa, la relación de aspirantes admitidos, distribuidos por provincias, a fin de que los interesados se hallen dispuestos a concurrir a los llamamientos que oportunamente hagan los Tribunales respectivos.

62. Sexta. No debiendo exceder de un centenar el número total de asistentes a las enseñanzas de los cursillos de selección, se constituirán tantos Tribunales como sea necesario para la realización de la primera parte de aquéllos en la forma que establece el artículo 2.º del decreto, aplicándose en esta primera convocatoria la disposición de dicho decreto.

Donde se constituyan varios Tribunales, los aspirantes serán incorporados a los trabajos de cada uno de ellos en número equivalente, según el orden de admisión, y, a su vez, cada uno de estos Tribunales formará con independencia la lista de aprobación a que se refiere el artículo 4.º

Cualquiera que sea el número de Tribunales que actúen, el número total de aspirantes que han de aprobarse en esta primera parte del cursillo no será superior al doble de las plazas anunciadas y correspondientes a la provincia de que se trata, poniéndose de acuerdo los Presidentes y Secretarios de los Tribunales para la fijación proporcional de los cursantes que hayan de ser admitidos a continuar las pruebas.

Verificado esto, los Tribunales remitirán al Tribunal designado en primer lugar las listas resultantes para que las relación y establezca la lista única en forma análoga a la que determina el párrafo segundo del artículo 3.º del decreto respecto a la clasificación definitiva. Dicho Tribunal se hará cargo de esta lista única y procederá a verificar la segunda parte de los cursillos, quedando disueltos los demás Tribunales desde este momento.

Para la celebración de los cursillos se habilitarán locales de capacidad que permita colocar a los aspirantes con la separación conveniente, de modo que puedan tomar notas y desarrollar sus trabajos con la comodidad y el aislamiento necesarios.

cripción en el cursillo, sin que pueda ser devuelta esta cantidad en el caso de no presentarse el solicitante.

Art. 10. Además de los Maestros y Maestras de Primera enseñanza podrán tomar parte en los Cursillos de selección profesional los licenciados en Ciencias o Letras, menores de cuarenta años en la fecha de publicación de la convocatoria que hayan aprobado en la Escuela Normal las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía del cuadro oficial de enseñanzas. Estos exámenes podrán celebrarse en cualquier época del curso académico, previa solicitud del interesado al Director del Centro correspondiente, acompañada del certificado de la Facultad universitaria, y con la obligación, por parte del solicitante, de efectuar todos los exámenes en la misma Escuela Normal, a menos que fuera autorizado para el cambio de Centro por la Dirección general de Primera enseñanza, mediante razones justificadas.

Los aspirantes que se encuentren en este caso acompañarán, para tomar parte en el Cursillo de selección profesional, los certificados a que se refiere el artículo anterior.

58. Art. 11. Cuando el número total de solicitantes exceda de un centenar, la Dirección general podrá autorizar la constitución de dos o más Tribunales en las capitales distinguidas por esta afluencia de opositores, adoptando las disposiciones oportunas para llevarlo a cabo.

En la tercera parte del Cursillo, y dado que interesa la unificación de criterio para las clasificaciones sucesivas, los Tribunales de distrito universitario repetirán, cuando sea necesario, las series de trabajos a que se refiere el artículo 6.º, para grupos aproximados de cien alumnos, a los que convocará por orden alfabético de las provincias comprendidas en el distrito y, dentro de ellas, por el orden en que los interesados figuren en las listas de aprobación correspondientes a la primera parte del Cursillo.

La calificación a que se refiere el artículo 7.º se verificará al terminar las sucesivas series de trabajo de esta parte del Cursillo.

Art. 12. Los Cursillos de selección profesional se verificarán siempre dentro del curso académico, de modo que puedan desenvolverse con toda normalidad en cuanto a la utilización de los medios personales y materiales a que se refiere este Decreto.

59. Art. 13. Los vocales de los Tribunales, los Profesores adjuntos, los Inspectores y Maestros a quienes se confíen lecciones y visitas percibirán las remuneraciones que determine la Dirección general de Primera enseñanza por la

aplicación de los derechos de inscripción que determina el artículo 9.º y de la consignación que figure en el presupuesto de Instrucción pública o que habilite la Superioridad cuando aquellos derechos no basten a cubrir decorosamente los honorarios.

Art. 14. Los Tribunales provinciales y de distrito enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza, en el plazo de un mes, después de terminados los correspondientes ejercicios, una breve Memoria acerca del desarrollo del respectivo Cursillo, con las observaciones que estimen pertinentes para el perfeccionamiento de este sistema de selección profesional.

Art. 15. Dentro del procedimiento de máxima flexibilidad que aquí se establece, la Dirección general podrá intervenir en las designaciones de Vocal y determinación de planes en los Cursillos cuando estime que los Claustros de las Escuelas Normales, las autoridades académicas y demás organismos a quienes se confía el desarrollo del sistema, no aciertan a interpretar las aspiraciones de la Superioridad respecto a la labor informativa, orientación pedagógica y selección con garantías que han de informar estos Cursillos.

Art. 16. La Dirección general dictará las instrucciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Disposición transitoria.—En esta primera convocatoria el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes designará directamente las personas que han de integrar los distintos Tribunales. ("Gaceta" 4 de julio.)

60. Como complemento y aclaración de este decreto se dictó la orden de 25 de agosto de 1931, que dice:

Para la debida realización de tales propósitos, esta Dirección general se ha servido acordar las siguientes instrucciones:

Primera. Las clases determinadas en el artículo 4.º del Decreto tendrán como objeto, según allí se indica, la consideración principal de algunos problemas y cuestiones fundamentales que sirvan a los Profesores para dar a conocer la orientación presente de los estudios pedagógicos, científicos, literarios y de las disciplinas auxiliares en la instrucción primaria y, a la vez, para advertir la extensión y el sentido de la disposición formativa que los aspirantes manifiestan en el diálogo de la clase, en los diarios y en los trabajos que les encarguen los vocales del Tribunal y los Profesores adjuntos.

Este plan de trabajo será acordado por los Claustros de las Escuelas Normales en una o varias reuniones, que habrán de celebrarse precisamente en los ocho días anteriores a la fecha en que dará comienzo el Cursillo, fijándose seguidamente dicho plan en un tablón de anuncios de aquellas Escuelas para conocimiento de todos los

Los Claustros pueden acompañar una relación de los libros de estudio y consulta que deben recomendarse a los cursantes para mejor aprovechamiento, poniendo estas obras a disposición de ellos en las bibliotecas de las Normales y dando las máximas facilidades para que las utilicen.

El número de las clases no bajará de tres cada día laborable, ni de dos el de las lecciones modelo sobre organización y metodología que el mismo artículo establece como oportunidad para que los futuros Maestros reciban una orientación adecuada en la práctica docente.

En unas y otras enseñanzas se evitará el enciclopedismo superficial y la tendencia verbalista, ya que no se trata de una ocasión para el lucimiento personal del profesorado, sino de una labor ceñida al propósito de influir sustancialmente en la formación del Magisterio primario y de seleccionar justificadamente a los más capacitados.

Segunda. Se organizarán las prácticas de enseñanza a que se refiere el artículo 5.º de modo que no haya más de tres aspirantes incorporados a una Escuela unitaria y de dos a una clase de Escuela graduada, a fin de que puedan tomar una participación activa en la labor docente bajo la dirección del Maestro titular y con asistencia obligada durante todas las horas escolares, así en la sesión diurna como en la nocturna para adultos, cuando la hubiere.

Tercera. Las lecciones de orientación cultural y pedagógica que constituyen la tercera parte del Cursillo insistirán en el propósito manifestado en la Instrucción primera, ello en el nivel que la colaboración universitaria debe aportar a la obra de elevar el esfuerzo y los resultados de la Escuela primaria.

Cuarta. El número de plazas que habrán de proveerse en este Cursillo no excederá de cuatro mil, y su distribución será determinada oportunamente por esta Dirección general, teniendo en cuenta las necesidades escolares de cada provincia y el número de solicitudes presentadas en cada distrito universitario. (El número de plazas fué elevado a 5.000 por orden de 31 de octubre de 1931.)

61. Quinta. Los aspirantes dirigirán sus instancias, con la documentación que determina el artículo 9.º del decreto, al receptor jefe del distrito universitario, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta". Los opositores de 1928 que sean eliminados en las pruebas a) y b) del Cursillo especial convocado para ellos, podrán presentar sus instancias hasta el 20 de octubre. En dicha instancia el aspirante manifestará la provincia en que desee actuar, y a continuación las demás provincias del distrito universitario, dentro

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 16 febrero.—Orden concediendo licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento, a doña María de las Mercedes Sanz y Miedes, profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Teruel.

Otra restableciendo en la Escuela Superior del Trabajo de Villanueva y Geltrú los estudios correspondientes a la especialidad de Técnico Electricista.

Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Navahondilla (Avila), San Andrés de la Barca (Barcelona), Tárrega (Lérida), El Pedroso (Sevilla), y La Cenla (Tarragona), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a escuelas.

Otra desestimando instancia de don Manuel Pardos Alonso, auxiliar de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Teruel.

Otra nombrando a don Augusto Diez Carbonell para la cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Maragall, de Barcelona.

Otra ídem director de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Béjar a don Marcelino Cagigal Valdés.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas

de maestros y maestras de Sección que se mencionan.

Otra ídem se anuncie a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Osuna.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la cátedra de Terapéutica quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra ídem íd. íd. al turno de oposición entre auxiliares, la provisión de la cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Rufino Jiménez Guerrero, profesor especial de la Escuela profesional de Comercio de Málaga.

Otra disponiendo que la cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, se divida en dos, una de Derecho internacional público y otra de Derecho internacional privado; que se tenga por válida la con-

vocatoria y anuncio publicados en la "Gaceta" del 5 de agosto de 1931, pero circunscrita y aplicable a la cátedra de Derecho internacional público, y que la cátedra de Derecho internacional privado se anuncie para su provisión al turno de oposición libre.

Otra ídem se libre, a justificar, la cantidad de 29.000 pesetas para atender al sostenimiento de asilados en la Residencia de Inválidos del Trabajo.

Otra admitiendo a don Antonio Ollero Sierra la dimisión del cargo de presidente del Patronato local de Formación Profesional de Sevilla.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Francisco Fiol Pérez, catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de León.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo 25 plazas de maestros nacionales.

Día 17 febrero.—Orden resolviendo expediente relativo a doña Isidra Pilar Ramírez Redondas, Maestra nacional en situación de excedente.

Otra admitiendo a don Nicolás Prados Benítez la dimisión que ha presentado del cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.

Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería a don Francisco Payá Sanchiz.

Otra desestimando solicitudes de los señores que se indican.

Otra admitiendo a don Miguel Hoyos y Juliá la dimisión del cargo de secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don José Mingot y Shelly, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Alicante.

Otra disponiendo se consideren creadas, con carácter definitivo, las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se inserta.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancias en súplica de que se aclare la situación profesional en que se encuentran los Maestros comprendidos en las listas única y supletorias de las oposiciones libres del Magisterio de 1928.

5 febrero. OO. Construcción de escuelas

Se concede al Ayuntamiento de Navahondilla la subvención de 9.000 pesetas por el edificio construido con destino a escuelas.

Se concede al Ayuntamiento de San Andrés de la Barca (Barcelona) la subvención de 20.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos escuelas unitarias para niños y niñas.

Se aprueba el proyecto y se concede la subvención en principio de 80.000 pe-

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Nueva edición, cuidadosamente corregida y notablemente ampliada. Consta de 126 páginas, con LIX composiciones breves, seguidas de una amplia conversación, por la cual se hace al niño fijar debidamente la atención sobre lo leído. Todas las narraciones, ilustradas con 95 grabados, van seguidas de máximas o consejos en diversas clases de letra que pueden servir para ejercicios de escritura.

EJEMPLAR ENCARTONADO, 1 PTA.

Pídase en todas las librerías o Editorial "Magisterio Español". — Madrid, Central

SECCION DE NOTICAS

Del Ministerio

Se han resuelto expedientes:

Disponiendo que don Luis Siles Criado se reintegre al cargo de Inspector numerario de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla.

Nombrando secretario de la Normal del Magisterio, de Burgos, a don Agustín García de Diego.

Concediendo el pase a situación excedencia ilimitada a don Joaquín Jiménez Cortés.

Concediendo los dos tercios correspondientes al sueldo de entrada de la Cátedra de Historia Natural, vacante en la Normal de Castellón, a doña Concepción Salvador Aldea.

Se dispone el abono a los directores de las Escuelas Normales, así como al presidente de la Asociación Nacional de Inspectores y Presidente de la Asociación del profesorado de dichas Escuelas, las dietas que a cada uno correspondan a razón de 22,50 pesetas, más los gastos de locomoción.

Nombrando director de la Escuela Normal del Magisterio, de Albacete, a don Juan Bautista Llorca.

Disponiendo que doña Joaquina de la Cruz Brito Paja, ayudante de la Sección de Letras de la Normal de Badajoz, perciba la asignación de la plaza de auxiliar.

Admitiendo la renuncia del cargo de secretario de la Escuela Normal del Magisterio de Jaén, a doña Heliodora Cruz Artiga.

Disponiendo cesen en el percibo de los dos tercios del sueldo de Cátedra y de la asignación de auxiliar de la Normal de Alicante, don José Martínez Alejo y don José Tari Navarro, respectivamente.

Jubilando a doña Benita Caoneso de Paz, Maestra de Nava del Rey (Valladolid); a doña María Cambra, de Vall de Uxó (Castellón); a doña Francisca Cabaleiro, de Ardaña (Coruña); a doña Brígida Montiel, de Balbuena (León); a doña María Prat, de Granollers (Barcelona); a doña Soledad Santiguesa, de Vich (Barcelona); a doña María Adeline Roque, de Madrid; a doña Angela Lendino, Bustillo de Valdespino (Palencia); a doña Josefa Serrano, de Santa Cruz de Tenerife; a doña Isabel Emilia de Cabrosa, de Barcelona; a don Barto-

Teniendo en cuenta la diversidad de criterios que se observa en lo que se refiere a visitas y expedición de certificados de capacitación, dándose el caso de que opositores de la segunda lista supletoria figuran ya como alta en el escalafón, en tanto que otros de la lista única a los catorce meses de servicios no han tenido el oportuno certificado ni recibido visita alguna de los funcionarios encargados de verificarla, siendo ello perjudicial para la Enseñanza y para los Maestros interesados, esta Dirección general ha acordado:

1.º A los Maestros y Maestras de la lista única que hayan obtenido nuevo destino por traslado, faltándoles algunos días para terminar el año de pruebas a que estaban sometidos, se les expedirá el certificado de capacitación, si a ello hubiere lugar, en vista de los antecedentes profesionales que de los interesados tengan los funcionarios encargados de otorgarlo.

Igualmente se expedirá, si procede, el oportuno certificado a los Maestros y Maestras de la lista única (incluso a los que figuran a la cabeza de la misma procedentes del segundo escalafón) que hayan realizado el período de pruebas en Escuela nacional o comprendidos en el número 5.º de la Disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5), ya que ha transcurrido con exceso el período de tiempo señalado en el número 11 de la Orden de 5 de septiembre de 1931 ("Gaceta" del 7).

2.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitirán a los Consejos provinciales respectivas relaciones de los Maestros y Maestras comprendidos en las listas supletorias que prestan servicios en la provincia y están sujetos a visitas reglamentarias, expresando el número con que figuran en la misma, nombres y apellidos, Escuela que sirven y fechas de posesiones en su cargo, cuyos datos se pondrán a disposición de los funcionarios encargados de hacer las visitas, a fin de facilitar su cometido, los que procurarán atender este servicio ya que, de lo contrario, se perjudicará grandemente la Enseñanza y los intereses de los Maestros.

A medida que vayan haciéndose nuevos nombramientos por quinto turno, procedente de la convocatoria de 1928, las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza facilitarán a los Consejos provinciales los datos a que se refiere el anterior párrafo, para los fines que se indican.

3.º Se reitera una vez más a los funcionarios que intervienen en lo referente al certificado de capacitación lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 11 de noviembre último ("Gaceta" del 13). ("Gaceta" 17 febrero.)

ESCUDOS METALICOS

Perfectamente litografiados en colores y propios para la puerta de la Escuela. Se han hecho con las inscripciones siguientes:



- Escuela nacional de niñas
- ” ” niños
- ” ” párvulos
- ” ” mixta
- ” graduada de niños
- ” ” de niñas

Cada escudo, 7,00 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7.—MADRID

MATERIAL ESCOLAR

lome Brunet, de Palma de Mallorca (Baleares), y a don Cecilio Ayuela, del Grupo A. de esta capital.

Destituyendo al Consejo Local de Manzaneda, exceptuando al vocal don Emilio Diéguez.

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a don Francisco Puigdemot, de Planolas (Gerona), y a doña Agustina Emilia Mur, de Esgueda (Huesca).

Se desestima la petición de sustitución por imposibilidad física, formulada por doña Julia Mata, Maestra de Rercheta (Valencia).

Noticias varias

De Madrid.—En la última sesión celebrada por la Junta municipal de Primera enseñanza se dió cuenta de un dictamen proponiendo se acepte, en vista de lo informado por el vocal arquitecto de la Junta, la oferta que formula doña Josefa Perales Marin, en representación de la propietaria del hotel señalado con el número 17 de la calle de Matilde Diez, alquilado hoy para Escuelas públicas, consistente en la realización por su cuenta de las obras de ampliación de las actuales clases, más la construcción de un edificio anejo para instalar otras cuatro Escuelas con todos los servicios complementarios, según se observa por el plano que se une al expediente, mediante el alquiler anual de 25.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir cuando entregue el edificio completamente terminado a satisfacción del referido señor arquitecto; entendiéndose que dichos alquileres se satisfacen para las ocho Escuelas con una vivienda para un guarda y el campo escolar anejo a la finca con sus plantaciones de árboles, y el contrato deberá otorgarse por cinco años, prorrogable por otros cinco, por

trimestres adelantados; debiendo quedar tanto las clases como los servicios dotados de las instalaciones de luz y agua.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen, y dándole carácter general en el sentido de que antes de formalizarse los compromisos de obras entre los propietarios y el Ayuntamiento, habrá de exigir éste, en todo caso, la presentación de los correspondientes documentos, con las debidas garantías técnicas.

De Córdoba.—Maestros interinos:

Por el Consejo provincial de Primera Enseñanza han sido nombrados maestros interinos:

De Baeza, doña Josefa Esteban y Ares; de Belmez, doña Teresa Villareal Muñoz; de Peñarroya, doña Pilar Martínez, doña Juliana Alcaraz, doña Edelmira Calvache, doña Paz Pino, doña Josefa Romero, doña Luisa Abolapo y

doña Josefa Sánchez; de El Carpio, doña Dolores Vinuesa; de Almodóvar del Río, doña Cecilia Torres y doña Rosa Carmona; de Baena, doña Josefa García; de Belmez, doña Ana Moreno y doña Brigida del Pino; de Hinojosa, doña Dolores Rodríguez y doña Zoila Muñoz; de Villanueva del Rey, doña Carmen Dueñas; de Villarral, doña Amalia García; de Pedro Abad, doña Amelia Marmerta; de Castro del Río, don Cristóbal Bello; de Puente Genil, don Domingo Reina Velasco, don Miguel Arroyo, don José Arroyo, don Manuel Serrano, don Francisco Pastrena y don Eugenio Murillo; de Peñarroya, don José Jiménez, don Antonio Rivera y don Vicente Rodríguez; de Belmez, don Teodoro M. Molinero.

Doña Francisca Villanueva Escribano, para Iznájar; doña María de la Paz Trillo Figueroa, para Espiel; doña Laura Contreras Fernández, para Fuente Tójar; doña Rafaela Galán Zamorano, para Albeñín; doña Rafaela Gómez Jurado, para Mirabuena; doña Rafaela Dueñas Martínez, para Villavieja; doña Encarnación Fernández Gómez, para Villanueva; doña María Muñoz Arreule, para Villanueva; doña Angeles Carrasco Vázquez y doña Juana Villalba para Hornachuelos; doña María Jesús Caballero Fernández, para Alcaracejos; doña Joaquina Ayala y doña María Henestrosa Sánchez, para Belalcázar; don Jesús Fernández Escribano y don Antonio José Sánchez Pérez, para Pozoblanco; don Antonio Villalba Serrano, para Hornachuelos; don Juan Ugart Fernández, para la Patada (Hinojosa del Duque); don Francisco Moreno Delgado, para Villanueva de Córdoba, y doña Rafaela García, para Todosaires (Fuente Tójar).

De Huesca.—(Cursillos de selección.—Dice "Heraldo Escolar" de Huesca:

"Estos cursillos han terminado su primera parte, regresando los cursillistas interinos a sus escuelas, y los que no, a sus domicilios, en espera de la calificación de los ejercicios, labor que requiere algún tiempo, si se tiene en cuenta que, durante un mes, los actuantes han consumido en sus trabajos dos kilos y medio de cuartillas diarias."

De Murcia.—El Consejo provincial de Primera Enseñanza de Murcia ha aprobado en su última sesión de 30 de enero el almanaque escolar que a continuación se detalla, y que regirá en lo sucesivo para todas las escuelas de la provincia, mientras no se modifique por quien tenga atribuciones para ello:

Vacaciones de verano.—Desde el 15 de julio al 15 de septiembre ambos inclusive, sesenta y tres días.

Vacaciones de invierno.—Desde el 23 de diciembre al 1 de enero ambos inclusive, diez días.

Vacaciones de primavera.—Desde el

CURSILLISTAS-OPPOSITORES AL MAGISTERIO

Para realizar el ejercicio práctico os será utilísimo el libro que acaba de publicar **MODESTO BARGALLO**, profesor de la Escuela Normal de Guadalajara,

METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS NATURALES

que contiene **CIEN LECCIONES PRACTICAS** desarrolladas para las Escuelas primarias. 362 páginas. 176 grabados.

PRECIO, 12 PESETAS

De venta en esta Administración.

¡YO QUIERO SABER LEER!

Primer libro de lectura corriente, por **EZEQUIEL SOLANA**

Un tomo de 142 páginas, conteniendo 86 narraciones breves, muy a propósito para lectura infantil. Ilustrado con 116 dibujos.

Ejemplar encartonado, **UNA PESETA**

Serviremos un ejemplar de muestra durante el mes de febrero, al precio reducido de **0,50 PESETAS**, a todo suscriptor que nos lo pida.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

21 de marzo al 30, ambos inclusive; para este año diez días.

Domingos que no coinciden con las vacaciones señaladas anteriormente, 40.

Fiestas nacionales: 14 de abril, 1 y 2 de mayo y 12 de octubre; cuatro días.

Días festivos de libre aplicación con el Consejo local de Primera enseñanza, tres.

Total de días festivos, ciento treinta.

Días de clase.—Todos los no comprendidos en la relación anterior, que hacen un total de doscientos treinta y cinco.

Observaciones.—Primera. Siendo el verano época de mucho calor en esta provincia, se acuerda se haga sesión única desde el 15 de junio al 15 de julio, ambos inclusive, y desde el 16 de septiembre al 30 del mismo mes inclusive; cuya sesión única durará de ocho a trece, con media hora de descanso.

Segunda. Las horas de clase serán de nueve a doce de la mañana y de dos y media a cuatro y media por la tarde, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, y de ocho y media a once y media y de tres a cinco, en marzo, abril, mayo y los quince días primeros de junio.

Tercera. Las clases de adultas y adultos se darán de seis y media a ocho y media.

Cuarta. Los jueves serán de sesión única matutina de cinco horas, en atención a la vacación de la tarde.

CRONICA GENERAL

DIA 16 DE FEBRERO

Madrid: Según declaraciones del señor Albornoz, el Gobierno no ha contestado aún a la nota del Vaticano. El señor Casares dijo que había fracasado la huelga en Barcelona. En Málaga los obreros se reintegran al trabajo. La huelga de Sevilla presenta carácter pacífico y continúa el paro en Soria y Cuenca. De la línea Santander-Mediterráneo comunicaron que entre Calatayud y Soria estaba bloqueado por la nieve en Malanquilla el tren número 2. Además del Consejo de ayer, hoy volverá a reunirse el Gobierno para ultimar la reforma agraria.

El señor Carner se refirió al proyecto de ley de reforma del Timbre, quitándole importancia. Se impondrá un gravamen sobre el lujo y se revisarán las rentas de las fincas rústicas. El ministro de Instrucción manifestó que se otorga protección oficial a la Escuela Polilingüe. Se trata de que los alumnos de Primera enseñanza ingresen en el bachillerato con el conocimiento de los idiomas Francés, Inglés, Alemán y la lengua materna. Dicha escuela polilingüe, que hasta ahora era privada, será subvencionada con 400.000 pesetas. También se crea una escuela de aplicación a la industria y a la agricultura y se des-

tinan a ese fin 600.000 pesetas.

Para el teatro lírico nacional se consigna un millón de pesetas. El aumento en el presupuesto de Instrucción asciende a 60 millones de pesetas.

Va a reorganizarse el ministerio de Agricultura. Se creará la Dirección general de Minas; subsisten las Direcciones de Comercio, Agricultura, Ganadería y Montes. Actualmente estamos en negociaciones comerciales con Grecia e Italia.

—En Madrid elementos extremistas prepararon un movimiento de protesta contra las deportaciones. Pero el movimiento fracasó porque la masa obrera se opuso. Varios petardos hicieron explosión en la madrugada del lunes, en la Virgen del Puerto, calle de Bravo Murillo y Tetuán de las Victorias. Hubo la consiguiente alarma, pero no víctimas. Cuatro pistoleros subieron a un tranvía del disco E en el Pertillo de Embajadores y una vez descargado, hicieron estallar un petardo que destrozó una de las plataformas. Cerca de Quevedo cinco individuos pretendieron quemar un tranvía, rociándolo con gasolina. El público y las autoridades evitaron consumir el acto. Se ejercieron coacciones en varias obras y fueron detenidos repartidores de hojas sediciosas. En un coche del "Metro" estalló un petardo en la línea de Cuatro Caminos. Un automóvil quedó destruido por otro petardo.

—El señor Lamamié de Clairac refuló en el teatro de la Comedia las manifestaciones que hizo en la Cámara el señor Albornoz sobre la disolución de la Compañía de Jesús. En el Congreso de las Juventudes Socialistas se habló de la creación de unas "milicias socialistas". La Policía ha detenido a cuatro individuos, al parecer autores del asalto en la calle de Santa Clara. Dos de ellos pertenecieron a la guardia cívica.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 64,60 a 65,10; Exterior 4 por 100, 76 a 76,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuestos, 87 a 87,75; ídem 5 por 100 1927, sin impuestos, 89,35 a 90. Moneda: francos franceses, 50,50; francos suizos, 250,10; libras, 44,30; dólares, 12,87, y marcos oro, 3,05.

Provincias: Como protesta contra las deportaciones del "Buenos Aires", comunistas y anarcosindicalistas intentan en toda España un movimiento revolucionario. En Tarrasa se proclamó el comunismo libertario. Fue tiroteada la Guardia civil en Montellano. No encontró ambiente en Valencia el movimiento. Los pistoleros en Zaragoza hicieron una descarga cerrada contra la fuerza pública, entablándose un tiroteo, del que resultó un muerto y seis heridos. En Ceuta el paro es general.

En el barrio de la Prosperidad, de

Barcelona, estallaron dos bombas, y en diversos puntos fueron halladas otras. Entre la fuerza pública y los obreros hubo tiroteo. Los revoltosos de Tarrasa sitiaron el cuartel de la Guardia civil. En el Ayuntamiento izaron la bandera del anarquismo. La Benemérita hizo fuego contra los revolucionarios. Llegaron fuerzas del Ejército, que ocuparon el Ayuntamiento.

Se han clausurado los Sindicatos en Sevilla. Fué volcado un camión de la Telefónica. No se publicaron los periódicos de la noche, ni acudieron al trabajo los tranviarios.

También han sido clausurados los Sindicatos en Zaragoza, donde se hallaron bombas. Fué desarmado el sereno del barrio de Venecia. La U. G. T. protestó contra la huelga, y en la Plaza de la Constitución hubo cargas. Fracasó el intento de huelga general en Toledo, donde fué ovacionada la Benemérita. Lo mismo ocurrió en Guipúzcoa y en San Sebastián se trabajó normalmente. Las tropas en Valencia se reintegraron a los cuarteles. En Vitoria huelgan los sindicalistas. Un sereno fué muerto por los revoltosos. El fracaso de la huelga fué también rotundo en Vizcaya.

—El ministro de Justicia habló en Málaga de "la justicia en España". El señor Domingo afirmó en Tortosa que el partido radical-socialista es el único que resuelve los problemas más imprescindibles. Hizo un llamamiento a comerciantes e industriales. Casi todas las Hermandades de Sevilla han acordado que no haya procesiones en la próxima Semana Santa.

—En la Catedral de Valencia apareció mutilada la imagen de la Purísima. El sacrilegio produjo gran indignación. En los actos de desagravio hubo colisiones entre católicos e incrédulos.

—El general Cabanellas habló en Córdoba sobre la Guardia civil. Dijo que los momentos eran difíciles, pero que España se salvaría. La Guardia civil, añadió, no tiene partido político.

—Ha fallecido el Obispo de Cádiz, doctor López Criado. El ministro de Justicia ha concedido autorización para que el cadáver del Obispo sea enterrado en la Catedral. En Guetaria hubo una colisión entre republicanos y nacionalistas. Hubo un muerto y varios heridos. Dice el gobernador de Barcelona que los actuales detenidos irán a bordo de un buque. Han estallado dos petardos en Zaragoza, uno de ellos en "La Voz de Aragón". Hubo un incendio en el Ayuntamiento de Reinosa. Ha llegado a Canarias el "Buenos Aires".

Extranjero: Para hoy se teme en Changai una importante batalla. Los comunistas marchan sobre Hankou. En Londres han protestado contra el desembarco japonés. Se dice que China resistirá hasta el fin. El segundo informe

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta líneas.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

ante la Sociedad de Naciones es desfavorable para el Japón. Actualmente se trata de dotar a Manchuria de una nueva Constitución para hacer un Estado independiente. El delegado chino en la Sociedad de Naciones ha implorado la intervención del Pontífice, quien ha enviado un mensaje de paz. Los Estados Unidos han declarado que no intervendrán en el conflicto.

LIBROS Y REVISTAS

Un folleto interesante

En Altea se celebró un Cursillo Pedagógico con la cooperación del ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza, Consejo provincial e Inspección de Alicante.

El maestro nacional y profesor de Orientación Marítima de Villajoyosa, don José Cordero Chamorro, confeccionó un folleto con el resumen de las notas que tomó.

Este interesante folleto, compuesto de 60 páginas y muchos fotograbados, resume cuanto se trató en el mencionado cursillo, al que asistieron unos cien maestros. Puede servir de orientación en la organización de cursillos a los maestros de otros partidos.

Se vende en la librería de Marimón, Altamira, 4, Alicante, y en la Casa Buades, de Villajoyosa, al precio de 1,50 ejemplar.

NECROLOGIA

Han fallecido:

La madre de don Alvaro Castro y Camba, maestra nacional de Múndin (Lugo).

—En Valencia, donde residía, el padre de don Hipólito Tío Sánchez, maestro de la Colonia de San Vicente de Godela.

—En Bilbao, a los setenta y cinco años de edad, don Isidoro Hernández

Gómez, esposo de doña Raquel Hidalgo, maestra de Bilbao y madre de doña Sofía, maestra de Casas del Conde (Salamanca)

—En Ordenes (La Coruña), a los sesenta y cinco años de edad, don Fernando Lista Caramelo, padre político de don Manuel Bascoy, maestro de Trazo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.

MAPAS

Nueva colección de 12 mapas, por WAGNER y DEBES, los más modernos. Publicados los siguientes:

España físico, España político, Europa físico, Europa político, África, Asia, Oceanía, América del Norte, América del Sur, América del Centro, Hemisferio Oriental y Hemisferio Occidental, físico-político.

Cada mapa en papel..... 5 pesetas.
En tela, medias cañas, barnizado.... 15 —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID
MATERIAL ESCOLAR